



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
No. LA-03891U001-E2-2017

***CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA
EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA***

Fecha de Publicación.

México, D.F. a 09 de febrero de 2017.



I N D I C E

GLOSARIO	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria	6
1.4 Periodo de Contratación.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigos Sociales	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	7
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	7
2.4 Método de Pruebas.....	8
2.5 Tipo de Contrato.....	8
2.6 Modalidades de Contratación.....	8
2.7 Modelo de Contrato.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
3.1 Reducción de Plazos.....	10
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	10
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.....	11
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	12
3.4 Entrega de Proposiciones.....	12
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	14
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	15
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.....	15
3.6 Proposiciones Conjuntas.....	15
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	16
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	16
3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.....	17
3.10 Fallo y Firma del Contrato.....	17
3.10.1 Acto de Fallo.....	17
3.10.2 Firma del Contrato.....	17
3.10.3 Adjudicación del Contrato.....	18
3.11 Sanciones.....	19
3.11.1 Deduciones.....	19
3.11.2 Pena Convencional.....	19
3.11.3 Por Incumplimiento al Contrato.....	19
3.11.5 Terminación Anticipada.....	22
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	22
4.1 Documentación Complementaria.....	22
4.2 Proposición Técnica.....	23
4.3 Proposición Económica.....	24
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	30
5.1 Evaluación de las Proposiciones.....	30
5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.....	33
5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.....	33



5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones.	34
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	35
6.1	Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.	35
6.2	Responsabilidades.....	36
6.3	Confidencialidad.....	37
6.4	No Negociación de Condiciones.....	37
6.5	Garantía de Cumplimiento del Contrato.	38
6.5.1	Devolución de la Garantía.....	41
6.6	Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.....	41
6.7	Condiciones de Precio y Pago.....	41
6.7.1	Condiciones de Precio.....	41
6.7.2.	Condiciones de Pago.....	41
6.8	Impuestos y Derechos.....	42
6.9	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.....	42
6.10	Defectos y Vicios Ocultos.....	43
6.11	Cancelación de la Licitación.....	43
6.12	Declaración de Licitación Desierta.....	43
6.13	Modificaciones que Podrán Efectuarse.....	44
6.13.1	A la Convocatoria a la Licitación.....	44
6.13.2	Al Contrato.....	44
6.14	Suspensión del Servicio.....	44
6.15	Controversias.....	44
6.16	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.....	45
6.17	Transparencia y Combate a la Corrupción.....	45
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.....	45
7.1	Restricciones.....	45
8.	FORMATOS ANEXOS.....	45
ANEXO No. 1	477
ANEXO No. 2	75
ANEXO No. 3	81
ANEXO No. 4	84
ANEXO No. 5	85
ANEXO No. 6	87
ANEXO No. 7	88
ANEXO No. 8	98
ANEXO No. 9	99
ANEXO No. 10	105
ANEXO No. 11	1046
ANEXO No. 12	10507
ANEXO No. 13	¡Error! Marcador no definido.9
ANEXO No. 14	10709
ANEXO No. 15	¡Error! Marcador no definido.17
ANEXO No. 16	¡Error! Marcador no definido.9



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Dirección de Administración y Fianzas
ÁREAS TÉCNICAS:	Departamento de Recursos Materiales Dirección Proyecto GTM
ÁREA REQUIRENTE: CONVOCATORIA:	El presente documento, a través del cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
CONTRATO:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre al INAOE y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none">- Credencial para votar (IFE o INE).- Pasaporte.- Cédula profesional.- Cartilla del servicio militar nacional.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
INAOE:	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
LICITANTE:	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03891U001-E2-2017
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana



OIC:	El Órgano Interno de Control.
PARTIDA ÚNICA:	La establecida en el Anexo No. 1 de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de el INAOE vigentes.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien el Instituto celebre el contrato derivado de esta licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía
SERVICIO:	Contratación de los servicios administrados para el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica Y Electrónica.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PARTIDA:	Denominación con que se identifica cada uno de los servicios que conforman la Partida Única.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

El INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03891U001-E2-2017, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**, bajo las siguientes:

BASES

EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 44 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Convocante, el área contratante de la presente licitación es la Dirección de Administración y Fianzas, ubicada en Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840.

1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción III de la Ley es **Mixta** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, **de forma presencial o electrónica**

Los licitantes deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **No. LA-03891U001-E2-2017.**



1.4 Periodo de Contratación.

Del 01 de marzo, o del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

1.8 Testigos Sociales

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la Ley, en la presente licitación no participará testigo social designado por la SFP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

La descripción detallada, características y especificaciones del servicio requerido, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, **con las áreas requirentes del servicio, de conformidad con la partida única señalada en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación del servicio.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2 Agrupación de Partidas.

La presente licitación se realizara como partida única.

2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.



2.4 Método de Pruebas.

En el presente procedimiento de licitación no se solicitarán pruebas.

2.5 Tipo de Contrato.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 de su Reglamento (RLAASSP), el instrumento jurídico que se derive de la presente Licitación, será a precios fijos, conforme a los montos mínimos y máximos siguientes:

Por la totalidad del contrato:

Presupuesto	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 21,241,379.31	\$ 53,103,448.28
IVA	\$ 3,398,620.69	\$ 8,496,551.72
Total	\$ 24,640,000.00	\$ 61,600,000.00

Dividido por ejercicio presupuestal de la siguiente manera:

Ejercicio 2017	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 11.241.379,31	\$ 28.103.448,28
IVA	\$ 1.798.620,69	\$ 4.496.551,72
Total	\$ 13.040.000,00	\$ 32.600.000,00

Ejercicio 2018	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 5,000,000.00	\$ 12,500,000.00
IVA	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
Total	\$ 5,800,000.00	\$ 14,500,000.00

Ejercicio 2019	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 5,000,000.00	\$ 12,500,000.00
IVA	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
Total	\$ 5,800,000.00	\$ 14,500,000.00

2.6 Modalidades de Contratación.



En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

La adjudicación será por la totalidad de los servicios requeridos en el **Anexo No. 1**, de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

2.7 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato se incluye como **Anexo No. 7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la prestación de los servicios será conforme a lo siguiente:

PARTIDA UNICA			
Sub partida	Concepto	Vigencia de la prestación del servicio	
		Inicio	Conclusión
1	Contratación de los servicios especializados en la gestión integral de recursos humanos para la convocante nacional de astrofísica óptica y electrónica.	Del 01 de marzo de 2017.	Al 31 de diciembre de 2019.
2	Servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles.		
3	Servicio de fumigación de plagas		
4	Servicios de vigilancia		
5	servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales		

Se informa a los licitantes, que la contratación del total del personal se tiene considerada por un periodo del 16 de abril al 31 de diciembre del 2017, servicio que se podría ver reducido o no requerido para los ejercicios 2018 y 2019.

2. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes (infraestructura) que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es divisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.



3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se registrarán de conformidad con lo siguiente:

3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con tiempos normales.

3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	13 de Febrero de 2017 13:30 hrs.	En Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840, punto de reunión en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas.
Junta de Aclaración al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	16 de febrero de 2017 12:00 hrs.	En Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840 en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de febrero de 2017 12:00 hrs.	En Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840 en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas.
Comunicación del Fallo	28 de febrero de 2017 12:00 hrs.	En Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840 en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas.
Firma del Contrato	15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación.	En Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840 en la sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No. 5** de esta convocatoria a la licitación.

Los licitantes que opten por enviar sus propuestas de forma electrónica serán enviados a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.



Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Deberán ser enviadas entregadas a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo ulterior junta, las mismas se tomarán en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar, la hora que se sella de recibidas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por los representantes de las Áreas Requirientes y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a dar las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la Convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo.



El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, a los licitantes presentes se les dará copia del acta y se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas ubicadas en Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840, por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

3.4 Entrega de Proposiciones.

En la presente licitación, los Licitantes deberán entregar sus proposiciones de manera electrónica o presencial, vía CompraNet.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición que incluya todas y cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en la partida única de la presente convocatoria.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B.** Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- C.** Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D.** Deberán ser firmadas por el licitante o su apoderado legal o persona que cuente con facultades para actos de administración o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- E.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.



- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formato PDF o en su caso, utilizar archivos WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.
- K. Los licitantes deberán enviar una **“CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN”** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico migarcia@inaoep.mx, nancyg@inaoep.mx, salo@inaoep.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 01 (222) 2 66 31 00 ext. 2119, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica del representante legal del Licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

La Convocante desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo **50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por la Convocante, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los servicios objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres enviados a través del sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas **enviados a través del sistema CompraNet**.



En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida. La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Convocante Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo 48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

La Convocante realizará visita a las oficinas que designen los licitantes, en caso de que así se decida dentro del procedimiento, según se señalen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El resultado de la visita servirá de base para desechar la propuesta formulada por los licitantes.

3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.6 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada **por el representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.



El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo No. 6** de esta convocatoria.
- VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.7 Entrega de una sola Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición en la presente Licitación, misma que deberá incluir la partida señalada en el **Anexo No. 1**.

3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante.



3.9 De quien Rubricará las Proposiciones.

El servidor público que la Convocante designe, rubricará todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

3.10 Fallo y Firma del Contrato.

3.10.1 Acto de Fallo.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la Convocante, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

3.10.2 Firma del Contrato.

El contrato se firmara dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en los **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho contrato se firmará en las



oficinas ubicadas en Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840., en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse a **más tardar dentro de los dos días naturales posteriores** de haberse emitido el fallo, en Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840., en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación que a continuación se enlista, en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo. Original y copia de: (la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada).

Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio.
7. Carta de datos bancarios, a nombre del licitante.

Tratándose de personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio.
5. Carta de datos bancarios a nombre del licitante.

Para personas físicas o morales

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES o su estratificación, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que la determine, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

3.10.3 Adjudicación del Contrato.



Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos o porcentajes.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre la Convocante en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

3.11 Sanciones.

3.11.1 Deducciones.

La Convocante, aplicará deducciones al pago de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación de los mismos, respecto a la partida que integra el contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) del comprobante fiscal digital por internet correspondiente del mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto de los servicios prestados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la Convocante directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área requirente y/o administradora del contrato.

3.11.2 Pena Convencional.

En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional del 5 al millar del importe total del monto de los servicios no prestados por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Convocante, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y la Convocante.

En el supuesto de que se haga efectivas las penas convencionales y que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por la Convocante directamente de los recursos que ampare el comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.11.3 Rescisión del Contrato.

En caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el contrato, la Convocante podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

La Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Convocante a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Convocante establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del **proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para la Convocante, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:



- a) Si el proveedor no proporciona el servicio a la Convocante, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, junta(s) de aclaración(es), así como en el contrato y sus anexos.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos;
- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del contrato;
- d) Si el proveedor transfiere totalmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la Convocante;
- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de Licitación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del contrato por parte del proveedor.
- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los servicios, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal del **proveedor** en las instalaciones de la Convocante que afecten o impacten el contrato o las operaciones que realiza la Convocante.
- i) Si el proveedor niega a la Convocante o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- j) Si el proveedor presta los servicios deficientemente o no apega a lo estipulado en el contrato y en sus anexos.
- k) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del contrato y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- l) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
- m) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente contrato.
- n) El incumplimiento en la entrega de los reportes establecidos de la presente convocatoria; el pago extemporáneo de cuotas de seguridad social o la falta de afiliación oportuna de los trabajadores; o
- o) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, junta(s) de aclaración(es) en el contrato y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, **el proveedor** entregará a la Convocante toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que se comunique por escrito la rescisión.



3.11.4 Terminación Anticipada.

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante;
- C) **El proveedor** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el contrato; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, la Convocante previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del contrato, **el proveedor** entregará a la Convocante toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que al INAOE comunique por escrito la terminación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria, deberá entregarse vía CompraNet y será la siguiente:

- A** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal del licitante.
- B** Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 4** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- C** Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- D** Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento debidamente firmado por el representante común.



- E** Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- F** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- G** Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.

- H** El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- I** Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 13** de esta convocatoria.

- J** El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- K** El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

- L** El licitante deberá proporcionar copia de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al ejercicio 2015 y los tres últimos pagos provisionales, en el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.

4.2 Proposición Técnica.

- A.** La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B.** En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.



- C. Manifestación mediante escrito libre, que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Convocante, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Convocante los requiera.
- D. Manifestación en escrito original en formato libre, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la Convocante cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del Servicio.
- E. Presentar copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, así como la información bimestral de las cuotas de retiro, cesantía y vejez, al inicio del proceso de esta Licitación, de la totalidad del personal contratado y carta expedida por el propio Instituto, de no tener adeudos vencidos, correspondiente al último bimestre.
- F. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia emitida por médico del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- G. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.

NOTA IMPORTANTE: El licitante deberá proporcionar todos los documentos señalados en la matriz de puntos y porcentajes, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.

La Convocante verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos, así como que la información presentada es verídica en esta Convocatoria a la licitación, en caso de falsedad en los documentos presentados se procederá conforme a la normatividad aplicable.

4.3 Proposición Económica.

Proposición Económica, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo que la Convocante requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

El monto que se determina en el formato del **Anexo No. 2** es una sumatoria del valor unitario de los Puestos requeridos, más el monto de los insumos y bienes, que sirve de base para definir al licitante adjudicado; pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria.

De conformidad con el artículo 134 Constitucional y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán de cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, con la finalidad de que se pueda realizar el estudio de la solvencia económica de los oferentes, en el entendido



de que dichas propuestas deberán de guardar relación con el estudio de mercado realizado, por lo tanto, en el supuesto de considerar que la propuesta no cumple con los elementos establecidos en el **Anexo No. 2**, se desechará la propuesta.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Característica del Documento
4.1.A	<p>Identificación oficial vigente con fotografía</p> <p>Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que se encuentre vigente.</p> <p>Que la identificación corresponda a INE, Pasaporte Mexicano o Cartilla Militar.</p>	Obligatorio
4.1.B	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio.</p> <p>Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico</p>	Obligatorio
4.1.C	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>	Obligatorio
4.1.D	<p>Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p> <p>La firma del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>	Obligatorio



		Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)	
4.1.E	<p>Declaración de Integridad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de al INAOE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>	Obligatorio
4.1.F	<p>Manifiesto de Nacionalidad</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma del representante legal del Licitante.</p> <p>En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.</p>	<p>Que el documento corresponda al formato 11;</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Contenga la firma del representante legal del Licitante</p>	Obligatorio
4.1.G	<p>Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmado por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10 y 11.</p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Convenio de Participación Conjunta, y que</p> <p>Este debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes que integran la proposición conjunta.</p> <p>La proposición esté debidamente firmado por el representante común, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 4, 6, 10 y 11.</p>	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS
4.1.H	<p>Dirección de correo electrónico del licitante</p> <p>Que el licitante presente una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.</p> <p>La falta de presentación de este documento no afecta la solvencia de la propuesta</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Una dirección de correo electrónico</p>	Voluntario
4.1.I	<p>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.</p> <p>La firma electrónica del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico</p>	NO Solo en caso de que la manifestación de ACEPTACIÓN no se presente dentro del término establecido y la proposición pudo abrirse sin ningún problema



		(opcional)	
4.1.J	Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Que el documento esté emitido por el SAT. Que señale que se emite en sentido Positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Obligatorio
4.1.K	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Que el documento esté emitido por el IMSS. Que señale que se emite en sentido Positivo. Que se encuentre vigente al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Obligatorio
4.1.L	El licitante deberá proporcionar copia de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al ejercicio 2015 y los tres últimos pagos provisionales, en el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente.	Que el documento cuente con sello digital.	Obligatorio
4.2.A	Propuesta Técnica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la partida única, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones. Que el documento: Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el formato 1. Contenga la firma del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica. Se verificará congruencia de la información vertida en el formato 1 (se deberá llenar el formato 1) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	Que el documento: Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el formato 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas Contenga la firma del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica. Se verificará la congruencia de la información vertida en el formato 1 (se deberá llenar el formato 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	Obligatorio
4.2.B	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Que el escrito contenga: En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.	En caso de documento emitido por el LICITANTE Se verificará que el escrito contenga La firma por parte del Representante Legal del Licitante. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.	Obligatorio para los LICITANTES que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley
4.2.C	Metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Convocante. Escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que	Que el documento: Contenga la Manifestación mediante escrito libre, que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de	Obligatorio



	se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Convocante, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando al INAOE los requiera.	aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de al INAOE, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Convocante los requiera. Contenga la firma del Representante Legal del Licitante.	
4.2.D	De resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley Escrito manifestando que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la Convocante cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del Servicio.	Que el documento: Indique la Manifestación en escrito original en formato libre, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la Convocante cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del Servicio Contenga la firma del Representante Legal del Licitante.	Obligatorio
4.2.E	liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior Copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, así como la información bimestral de las cuotas de retiro, cesantía y vejez, al inicio del proceso de esta Licitación, de la totalidad del personal contratado y carta expedida por el propio Instituto, de no tener adeudos vencidos, correspondiente al último bimestre.	Copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, así como la información bimestral de las cuotas de retiro, cesantía y vejez, al inicio del proceso de esta Licitación, de la totalidad del personal contratado. Contenga la firma del Representante Legal del Licitante.	Obligatorio
4.2.F	Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. La falta de presentación de este documento no afecta la solvencia de la propuesta	Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Contenga la firma del representante legal del Licitante	Voluntario
4.2.G	Curriculum Vitae	Que el documento: Indique nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación. Contenga la firma del Representante Legal del Licitante.	Obligatorio
4.2.I	El licitante deberá proporcionar todos los documentos señalados en la matriz de puntos y porcentajes, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.	Que los documentos: Sean los solicitados en la matriz de puntos y porcentajes	Obligatorio
4.3	Propuesta Económica Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la partida única por la que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.	Que el documento: Indique la partida única por la que participa la persona física o moral Licitante; Señale de manera clara y precisa la	Obligatorio



<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida única por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>El licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación del servicio conforme a lo que la Convocante requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.</p>	<p>descripción del servicio ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el Anexo 1 de propuesta técnica.</p> <p>Contenga la firma del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1 Evaluación de las Proposiciones.

La Convocante evaluará las proposiciones que presenten los licitantes a través del criterio de **puntos y porcentajes**, las cuales serán efectuadas por las áreas requerentes.

La evaluación por puntos se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Numeral	Área de evaluación	Puntaje	Requisitos	
I.	Capacidad del licitante	24 Pts.		
a)	Capacidad de los recursos humanos	11 Pts.		
		3.3	<p>Presentar Curriculum del personal para la Administración del contrato.</p> <p>El licitante podrá presentar Curriculum de 10 empleados con carreras en Administración de Empresas, Derecho, Contabilidad, y Recursos Humanos, que demuestren experiencia de al menos un año y que se encuentren actualmente activos en la empresa.</p> <p>Con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, lo cual deberán acreditar con copia de la emisión de las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a los últimos 3 bimestres (julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2016)</p> <p>Los Curriculum deberán contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre completo del empleado 2. Profesión 3. No. de Cédula Profesional o documento expedido por la Dirección General de Profesiones en el que se acredite que se encuentra en trámite de obtención de cédula profesional 4. Experiencia Profesional 5. Tiempo laborando en la empresa licitante 6. No. de Seguridad Social 7. Estar firmado por el empleado 8. Anexar copia de la emisión de cuotas obrero patronales <p>Si presenta entre 9 y 7 Curriculum, y cumple con las características señaladas.</p> <p>Si presenta entre 6 y 5 Curriculum, y cumple con las características señaladas.</p>	<p>Puntaje</p> <p>2.3</p> <p>1.5</p> <p>0.75</p>



2	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales	5.5	El licitante que presente copia del título y de la cédula profesional del personal señalado en el numeral i.a.) De diez o más empleados en Administración de Empresas, Derecho, Contabilidad, y Recursos Humanos se le otorgaran.	5.5
			De 9 a 7 título y de la cédula profesional del personal señalado en el numeral i.a).	2
			De 6 a 5 título y de la cédula profesional del personal señalado en el numeral i.a).	1
3	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.2	El licitante deberá acreditar que al menos diez de sus empleados señalados en el numeral i a) cuentan con constancias de dos o más cursos de actualización y/o capacitación en materia fiscal, laboral, programas informáticos en seguridad social recibidos durante los años 2015 y/o 2016, lo cual deberán acreditar con copia de dichas constancias.	2.2

b)		Capacidad de los recursos Económicos	13 Pts.			
1	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la licitación.		4.75 Pts.	Presentar estados financieros dictaminados del último ejercicio fiscal, sin salvedades u opiniones negativas, que cubran las siguientes razones financieras.		
			Liquidez (activo circulante entre pasivo a corto plazo)		Puntaje	
			Si es igual o mayor a 2.0		4.75	
			Si es mayor a 1.5 y hasta 1.9		3.5	
			Si es entre 1 y 1.4		2.5	
			Los licitantes que cuenten con sistemas informáticos, para la administración de la nómina, así como para la administración de viáticos, en plataformas web para su correcto seguimiento. Los licitantes deberán presentar su registro ante el INDAUTOR en caso de ser sistema propio o copia de su contrato de licencia de uso de los sistemas, así como las impresiones de las pantallas de los reportes solicitados en anexo técnico.			
					Puntaje	
			Si cuenta con los dos sistemas, cumpliendo al 100% de los requisitos solicitados		2	
			Si falta alguno de los requisitos solicitados.		1	
			Si presenta un solo sistema o si a este le falta información.		0	
			Capital Social del Licitante.			
					Puntaje	
			El capital social sea igual o mayor al 20% de la propuesta económica y que debidamente suscrito antes de la fecha de publicación de la convocatoria.		2	
El capital social sea igual o mayor al 15% de la propuesta económica y este suscrito antes o después de la publicación de la convocatoria.		1				
		1 Pts.	Al licitante que acredite que cuenta con registro patronal vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el estado.			
B)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con	1.75 Pts.	Presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de			



	discapacidad.		discapacidad y copia de la emisión de los últimos tres bimestre de las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, deberá cubrir una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
C)	Participación de MIPYMES	0.25 Pts.	Presentar manifestación escrita de que el licitante es MIPYME y que ha producido bienes con innovación tecnológica que se encuentre relacionada con el servicio objeto de esta licitación, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
D)	Igualdad de Género	1.25 Pts.	El licitante podrá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando copia legible y vigente de la certificación emitida por organismo certificador autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

II.	Experiencia y especialidad del licitante.	18Pts.	Consideraciones
a)	El Tiempo con el que cuenta la empresa prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate.	9 Pts.	<p>El licitante deberá presentar un mínimo de uno contrato y un máximo de cinco contratos celebrados entre particulares o en la administración pública y/o iniciativa privada cuyo objeto sea la Subcontratación de Personal con al menos 100 empleados simultáneos, que indique el importe, la vigencia de la contratación y copia de la primera factura de cada contrato.</p> <p>En los últimos 3 años consecutivos en servicios en Administración de personal.</p> <p>Los licitantes que acrediten una experiencia menor a 3 años, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres con respecto a un máximo de 3 años (2014, 2015 y 2016).</p> <p>Los contratos que se presenten deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
b)	Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.	7 Pts.	<p>Contratos celebrados en administración de personal con al menos 100 empleados, que especifique el nombre del contratante, importe, vigencia. 5 contratos o más 100%.</p> <p>Los contratos deberán indicar como mínimo, el objeto, la vigencia y con un mínimo de 100 personas administradas; en caso de no indicar este último requisito, deberá acompañarse carta del cliente en el cual se haga constar el número de trabajadores.</p> <p>Los licitantes que acrediten una cantidad de contratos menor a 5 se les asignarán la puntuación proporcional que resulte de aplicar una regla de tres con respecto a un máximo de contratos.</p>
		2 Pts.	Deberá acreditar que cuenta por lo menos con dos contratos en la administración pública en materia de administración de personal que cumpla con los requisitos señalados para este rubro.

III.	Propuesta de trabajo.	12 Pts.	Consideraciones
a)	Metodología para la prestación del servicio.	7 Pts.	Presentar documento descriptivo de la Metodología que utilizará para la prestación del servicio vinculado con el Anexo No. 1 de esta Convocatoria, debiendo indicar cómo propone implementar los Mecanismos y Protocolos de Asistencia del Personal, programa de limpieza, fumigación, rondines de personal de seguridad, y expedición de pasajes aéreos.
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	2 Pts.	<p>Descripción amplia y detallada de las actividades que realizara el licitante así como el cronograma de actividades para desarrollar la gestión integral de los recursos humanos, en la que se consideran, entre otras, las etapas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación individual. • Inducción. • Control. • Evaluación.



			<ul style="list-style-type: none"> • Dispersión de nómina al personal. • Credencialización. • Entrega de recibos de nómina. • Limpieza • Fumigación • Entrega de pasajes de avión • Trabajos de limpieza en alturas.
c)	Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	3 Pts.	<p>Presentar Organigrama que incluya el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio objeto de la convocatoria, el cual deberá ser el personal propuesto.</p> <p>En caso de que el personal propuesto en la Capacidad de los Recursos Humanos, se encuentre contratado a través de un tercero deberá incluir el Organigrama que incluya el esquema estructural de la organización de los recursos humanos del tercero, en donde se encuentre identificado el personal destinado a la prestación del servicio, el cual deberá ser el personal propuesto.</p> <p>De presentarse incompleta la información no se asignará puntuación alguna.</p>

IV.	Cumplimiento de contratos.	6 Pts.	Consideraciones
a)	Constancia de cumplimiento de contratos.	6 Pts.	<p>El licitante deberá presentar hasta 5 (cinco) copias de la liberación de la garantía o documento emitido por su contraparte en papel membretado, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando los datos del contrato, objeto, vigencia, nombre, cargo, datos de contacto, firma de quien la emite y señalar la relación con dicho contrato y número de empleados.</p> <p>Los licitantes que presenten de 5 o más cartas de liberación y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 3 años se les asignará el 100% de la puntuación (6 puntos)</p> <p>Los licitantes que acrediten el cumplimiento de una cantidad menor a 5 constancias, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de la aplicación de la regla de tres respecto a un máximo de 5 constancias.</p> <p>El cumplimiento de los contratos acreditados mediante constancia o documento, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>

5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el mecanismo de **puntos y porcentajes** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.

5.3 Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.

El puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de al menos **45 puntos de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica.**

- El mecanismo de puntos y porcentajes, no exige al licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la Convocante.
- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.

- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Convocante verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- Se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

1. La **falta de firma** (signatura) de “**El Licitante**” o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de “**El Licitante**”, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación, en el caso de las propuestas enviadas de forma electrónica deberán contar con su firma electrónica.
2. La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley.
3. Los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, requeridos dentro del procedimiento de contratación, en caso de omitir la manifestación y en el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.
4. Es indispensable que en los procedimientos de contrataciones electrónicas, “**Los Licitantes**” presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
5. “**El Licitante**” deberá **foliar** tanto la proposición técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente **foliada**; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica. La falta de folio total de la propuesta técnica y económica, y demás documentación que integran la proposición.
6. Es indispensable que “**Los Licitantes**” presenten los documentos solicitados como **obligatorios**.

7. Es indispensable que los documentos **obligatorios** que integran la proposición de “**El Licitante**”, cumplan todas y cada una de las formalidades **exigidas** conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.
8. Es indispensable que la **proposición técnica** presentada por “**El Licitante**”, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.
9. Es indispensable que la **propuesta económica** de “**El Licitante**” contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. No se desechará la propuesta cuando “**El Licitante**” Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
10. Es indispensable que la **propuesta económica** de “**El Licitante**” se realice atendiendo a todas y cada una de las especificaciones, instrucciones o requisitos solicitados para su elaboración.
11. Cuando se utilice el criterio de evaluación de **puntos y porcentajes**, será indispensable que la proposición técnica de “**El Licitante**” cumpla con la calificación mínima requerida.
12. Si se comprueba que algún “**Licitante**” ha acordado con otro u otros elevar el costo de “**Los Servicios**” objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**Licitantes**”.
13. Cuando la autoridad facultada compruebe que “**El Licitante**” se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
14. Cuando el mismo “**Licitante**” presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la Partida Única.
15. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
16. Cuando “**El Licitante**” incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos al INAOE podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine al INAOE, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de al INAOE, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

Con independencia del documento presentado dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante que resulta adjudicado y para efectos de formalización del instrumento contractual deberá presentar opinión positiva vigente y actualizada del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como opinión positiva vigente y actualizada del cumplimiento de obligaciones obrero patronal.



Ambos documentos deberán presentarse, invariablemente previo a la formalización del contrato, en las oficinas ubicada en Luis Enrique Erro no. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, los documentos solicitados en los párrafos anteriores, deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos descritos en este numeral, será motivo para no firmar el contrato por una causa atribuible al Licitante Ganador.

6.2 Responsabilidades.

El contrato correspondiente se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre la convocante y el licitante y el personal de este último. El licitante se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria ante él INAOE, así como ante terceros.

Por lo tanto, el licitante asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por él INAOE, así como en la ejecución del objeto de la presente convocatoria.

El licitante declara que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, el licitante acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que puedan resultar de las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar al INAOE, en forma mensual y bimestral, las constancias de cumplimiento. Por lo tanto, el licitante libera de manera absoluta de toda responsabilidad al INAOE, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Igualmente, y para cualquier caso no previsto, el licitante exime expresamente al INAOE de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con este numeral.

El licitante acepta de manera libre y voluntaria a no reservarse acción alguna en cualquier tiempo, en materia laboral, en contra de la Convocante, ya que reconoce y manifiesta que no existe relación laboral, con base a que sus actividades las realizan bajo un contrato, que se rige al amparo de la Ley y no el de una relación laboral.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del licitante demande la solidaridad y/o sustitución patronal a al INAOE, el licitante acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificado, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de la Convocante, lo que el licitante deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciban.

En el supuesto de que el licitante decida continuar con el trámite del juicio, deberá exhibir dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de emplazamiento de la Convocante, copia certificada del acuerdo en el que conste el desistimiento expreso del trabajador demandante respecto de la Convocante, para con ello dejarla fuera de la controversia jurisdiccional



6.3 Confidencialidad.

El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por la Convocante o a la que tenga acceso, sea o no confidencial o reservada es propiedad de esta última, por consiguiente, le está expresamente prohibido a el proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y esta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

La información y/o documentación a que tenga acceso el proveedor contiene o puede contener información que se encuentra sujeta a la Ley de propiedad Industrial o Derechos de Autor, por lo tanto, el proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, en el supuesto de que el proveedor incumpla con esta obligación, deberá pagar a la Convocante daños y perjuicios que le ocasione; asimismo en este acto libera incondicionalmente a la Convocante de las consecuencias, obligándose a sacarla en paz y salvo de cualesquiera reclamación que a ese respecto le hiciere cualquier tercero.

El proveedor adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de la Convocante. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. La Convocante comunicará la información confidencial o reservada al **proveedor** que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad impuestas por el contrato. Por tal motivo, **el proveedor** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **el proveedor** la devolverá a él INAOE o la destruirá si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente al INAOE en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con la Convocante en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

la Convocante informará por escrito a el proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en todo aquello que no contravenga a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido del contrato podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dichos ordenamientos. Sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que la Convocante entregue al proveedor con carácter de confidencial o reservado, no podrán ser revelados.

Para efectos de dar cumplimiento a lo que establece el presente numeral y la correspondiente cláusula del Contrato en lo referente a la confidencialidad de la información, el licitante ganador se obliga a formalizar de manera conjunta con el trabajador que proporcione este para la prestación del servicio un "Convenio de Confidencialidad" con la Convocante, en los términos que se establecen en el modelo de convenio de confidencialidad que se anexa a la presente Convocatoria como **Anexo 14**.

6.4 No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato (s) que se deriven de esta licitación, con

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

6.5 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del Contrato mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Convocante, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total que corresponda al valor del instrumento contractual, sin considerar el I.V.A.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la Convocante y contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que límite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el Contrato por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del mismo.



LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de adquisiciones y/o pedidos, o servicios, así como la debida calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Nombre o razón social de la Afianzadora

Se constituye fiadora hasta por la suma de \$_____ (monto de la fianza con número y letra)_____ ante, a favor y a disposición del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para garantizar por _____ (nombre del proveedor y domicilio)_____ el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido N° _____ de fecha _____ y de los anexos, así como la calidad de los bienes o servicios objeto del mismo celebrado entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y nuestro fiado.

El contrato y/o pedido citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ _____ (monto del contrato con número y letra)_____.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y/o pedido garantizado y de sus anexos, así como de la calidad y buen funcionamiento de los bienes o servicios contratados, por parte de nuestro fiado. Contrato o pedido que deberá ser ejecutado en el plazo de _____ días de calendario, contados a partir de la fecha en que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica dé al fiado la orden de iniciar el objeto del mismo, para lo cual el fiado deberá notificar a esta Afianzadora la fecha del inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para la ejecución total de los trabajos o la prestación de los servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado y sus anexos, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato y/o pedido.

En el supuesto de que dicho plazo se exceda en cualquier porcentaje, será necesario que esta afianzadora otorgue su anuencia por escrito para continuar garantizando las obligaciones contraídas por nuestro fiado.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones objeto del contrato y/o pedido, aun cuando parte de ellas se subcontraten y garantiza también el pago de lo indebido que supone que el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica efectúe un pago por error, sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato y/o pedido garantizado.

Esta fianza garantiza igualmente, la calidad de los materiales y servicios prestados, acorde con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el contrato y/o pedido garantizado y responde del buen funcionamiento de los servicios prestados por un período de 12 (doce) meses a partir de que queden en operación o se concluya el servicio prestado, o 18 (dieciocho) meses después de la entrega de los bienes y



servicios en su destino final a total satisfacción del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y responde por la reparación de vicios ocultos o defectos de los bienes muebles que resulten y/o de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido nuestro fiado.

La fianza garantiza así mismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado, aun cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y/o pedido y sus anexos.

El pago de esta fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La Compañía Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, para las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y/o pedido y de 6 (seis) meses para las obligaciones relacionadas con la calidad del bien o servicio prestado, el que se computará a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento del contrato y/o pedido.

Esta Compañía Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica las razones, causas o motivos de su improcedencia. Esta Afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato y/o pedido garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos 10 (diez) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios objeto del contrato y/o pedido garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, sí es anterior al vencimiento del plazo indicado y sí es causa de rescisión anticipada del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo y 6 (seis) meses después de transcurridos los 12 (doce) meses ó 18 (dieciocho) meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a la calidad o buen funcionamiento de los bienes o servicios prestados.

Que esta fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de ejecución o responsabilidades derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan todos los defectos o se satisfagan todas las responsabilidades.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "INAOE", que la producirá sólo cuando "LA PRESTADORA" haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se deriven del contrato.

Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 93 bis, 94 y 118, otorgando la afianzadora el consentimiento a que se refiere el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



Fin de texto.

6.5.1 Devolución de la Garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Convocante.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Convocante, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

6.5.2 Póliza de Responsabilidad civil.

Los licitantes deberán considerar la contratación de un seguro de responsabilidad civil por un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100), el cual deberá mantenerse vigente durante la prestación del servicio.

6.6 Verificación y Aceptación de los Servicios Objeto de la Licitación.

El área requirente y/o administradora del contrato, considerará recibidos y aceptados los servicios objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el contrato correspondiente.

6.7 Condiciones de Precio y Pago.

6.7.1 Condiciones de Precio.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los servicios objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la Convocante, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.7.2. Condiciones de Pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible a la Convocante, el proveedor previamente deberá prestar los servicios a entera satisfacción de la Convocante y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que **el proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de la Convocante al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) a cada una de las Sub partidas, en sus versiones XML y PDF el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.

- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), **el proveedor** anexará la documentación que acredite la oportuna prestación de los servicios, y;
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

la Convocante se obliga a pagarle a **el proveedor** en el domicilio señalado en esta convocatoria o previa autorización por escrito **del proveedor** a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará de manera mensual, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previa prestación de los servicios en los términos del contrato y sus Anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregida lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que **el proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses conforme al artículo 51 de la Ley.

6.8 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio, objeto de esta Licitación serán pagados por el Proveedor; al INAOE pagará el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que procedan derivado de la prestación del servicio a que se refiere la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.9 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.

El licitante adjudicado se obliga con la Convocante, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INAOE o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, el licitante adjudicado manifiesta en este acto, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Convocante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INAOE de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

El licitante adjudicado defenderá al INAOE de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando al INAOE notifique inmediatamente por escrito a el proveedor de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el licitante adjudicado hará los esfuerzos comercialmente razonables para que la Convocante obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un servicio, el licitante adjudicado podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para la Convocante el derecho de continuar recibiendo los servicios presuntamente objeto de la reclamación; modificar los servicios o reemplazarlos. En estos casos, la Convocante deberá finalizar inmediatamente el uso de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, la Convocante rescindirá el contrato y el licitante adjudicado se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

la Convocante coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El licitante adjudicado pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el licitante adjudicado debe pagar al INAOE los daños que resulten de la suspensión de los servicios inherentes al contrato. Dicha responsabilidad se limita al monto máximo total del contrato.

6.10 Defectos y Vicios Ocultos.

El licitante adjudicado quedará obligado ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el contrato que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

6.11 Cancelación de la Licitación.

la Convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAOE.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la Convocante hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.12 Declaración de Licitación Desierta.

la Convocante podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica o presencial.
- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.



- C) Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida(s) y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

6.13 Modificaciones que Podrán Efectuarse.

6.13.1 A la Convocatoria a la Licitación.

la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

6.13.2 Al Contrato.

la Convocante, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

6.14 Suspensión del Servicio.

Si en la prestación de los servicios se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Asimismo cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INAOE, previa petición y justificación del proveedor, la Convocante reembolsará a el proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, los cuales deberán ser razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato en términos de lo establecido en el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de los pagos a realizarse por los servicios prestados hasta ese momento.

la Convocante podrá reanudar el contrato una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal, notificando la fecha en que podrá reiniciar la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos previstos en este numeral, la Convocante dará aviso por escrito a el proveedor de la suspensión con diez días naturales de anticipación, asimismo se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

En estos casos la determinación de suspender el contrato, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

6.15 Controversias.



Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

6.16 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6.17 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional No. -----", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual podrá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F.; a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, ubicadas en Agrarismo No. 227, Piso 3, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D. F.

7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los servicios objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3



Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de contrato	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8
Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Convenio de Confidencialidad	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16



ANEXO No. 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDA UNICA

OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Contar con los servicios integrales en un esquema de subcontratación de personal en términos de lo dispuesto en el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece: “El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas, de igual forma para la contratación de estos servicios se considera la dotación de insumos necesarios para prestar los servicios.

Los servicios a prestar son requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar actividades relacionadas con la operación de los programas y/o proyectos y servicios a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (en lo sucesivo al INAOE), y tienen un carácter especializado.

1. PERIODO DEL SERVICIO

Conforme se establece en el numeral 2.7, inciso 1.

Se informa a los licitantes, que la contratación del total del personal se tiene considerada por un periodo del 16 de abril al 31 de diciembre del 2017, servicio que se podría ver reducido o no requerido para los ejercicios 2018 y 2019.

2. HORARIO

El licitante que resulte adjudicado deberá tener a disposición del INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, atención telefónica y/o ambiente web en un horario continuo de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas.

El Horario del Personal que presta sus servicios será:

De lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, o el horario que en función de las necesidades de al INAOE se requiera.

El personal del licitante adjudicado deberá registrar su entrada y salida a través del sistema automatizado, establecido por el licitante adjudicado e imprimirá un reporte quincenal de los horarios de entrada y salida, entregando el original al licitante adjudicado para que este último entregue copia al área administradora del contrato en documento impreso o en medios digitales o electrónicos.

Será responsabilidad del prestador del servicio el control de asistencia del personal.

SUB PARTIDA 1

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CONVOCANTE NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA”

Especificaciones y Descripción del servicio:



Sub partida 1 proporcionar y administrar los servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades y alcance de objetivos, mediante la regulación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento,

El lugar para la prestación del servicio será en las Instalaciones la Convocante, ubicado en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. Pue. C.P. 72840, de lunes a viernes, en un horario de 10 a 16 Hrs.

- La totalidad del personal referente a esta sub partida será contratado del 16 de Abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, por lo que la convocante podrá solicitar en cualquier momento la contratación de personal en este esquema o la disminución del mismo.
- Son 99 el número de personas a contratar, las cuales podrán incrementar o decrementar según las necesidades la Convocante.
- Prestaciones :
 - Aguinaldo de 40 días calculado por salario bruto diario por año laborado o, en su caso, la parte proporcional que le corresponda.
 - Vacaciones y prima vacacional: 24 días por año en razón de dos periodos de 12 días cada uno, o en su caso, la parte proporcional que le corresponda.
 - Prima vacacional del 25% sobre los días de vacaciones que le correspondan, pagaderos conforme a las disposiciones legales aplicables.
 - Aportaciones de costo social (seguridad social, cesantía y vejez, infornavit, etc), conforme a las disposiciones legales aplicables, presentando el detalle y resumen mensual correspondiente al CONVOCANTE de dichas aportaciones.
 - Aquellas otras prestaciones que adicionalmente considere conveniente otorgar (Sin costo para CONVOCANTE).
De igual forma si así lo considera la Convocante podrá solicitar en cualquier momento la contratación de personal con las prestaciones mínimas de Ley u **HONORISTAS**.
 - Pago de las obligaciones fiscales, conforme a las disposiciones legales aplicables, presentando el detalle y resumen mensual correspondiente al CONVOCANTE de dichas aportaciones.

Los pagos a los trabajadores, deberán cubrirse en periodos quincenales, debiendo dispersarse para garantizar que estén disponibles los fondos los días 15 y último de cada mes, según calendario la Convocante.

El licitante adjudicado no podrá subcontratar con un tercero el servicio solicitado.

El licitante adjudicado deberá llevar el control de asistencia mediante un equipo de retina y biométricos, dicho control deberá incluir incidencias, vacaciones y permisos del personal, de acuerdo a los diferentes horarios determinados por la naturaleza de los trabajos desarrollados, debiendo remitir informes quincenales, correspondiente al control de asistencias al CONVOCANTE.

La facturación de los servicios objeto de esta solicitud de cotización deberá ser, como a continuación se indica:

- Factura que considere el costo de la nómina quincenal y las respectivas comisiones conforme a su propuesta económica, así como la carga patronal, sin que genere comisión a cargo la Convocante.
- Factura por los conceptos tales como: viáticos; pasajes; comedor; capacitación; estudios y análisis clínicos del personal; seguros al personal contratado y cualquier otra prestación que se otorgue, se facturarán por separado sin que éstos generen comisión a cargo la Convocante.



Relación laboral:

El contrato de prestación de servicios, será de naturaleza estrictamente civil y del cual no se desprenderá ningún tipo de relación laboral con el personal subordinado con el prestador de servicios adjudicado ni con sus empleados u otros.

Descripción de los servicios:

- A solicitud la Convocante, reclutar, contratar e inducir al personal.
- Abrir una cuenta bancaria específicamente destinada al manejo de los recursos asociados al contrato, y entrega de la copia del estado de cuenta al Convocante de manera mensual.
- Mantener estricto control y confidencialidad sobre los expedientes correspondientes a los contratos del personal.
- Firmar con el personal contratado, conforme a la Ley Federal del Trabajo, un contrato individual de trabajo por tiempo determinado donde se especifique, entre otras cosas, sueldo y prestaciones, así como la obligación del personal de observar en todo momento las disposiciones internas que establezca la Convocante.
- En el contrato se deberá incluir una cláusula que diga: "El trabajador se compromete a que en todo momento hará uso adecuado de los recursos materiales y en su caso financieros que se le proporcionen, destinándolos exclusivamente para el fin que se le indique y en ningún momento para otro ajeno al trabajo para el que fue contratado". Igualmente deberá considerarse dentro del contrato individual, una cláusula que contemple las previsiones necesarias para asegurar la confidencialidad en el manejo de la información relacionada con o derivada de las actividades laborales contratadas, y donde se especifique que cualquier resultado que pudiera dar lugar a derechos de propiedad intelectual o industrial deberán pactarse a favor la Convocante.
- Deberá presentar un reglamento interior de trabajo que debe ser firmado por todo el personal y asentado ante la junta de conciliación y arbitraje; mismo que vigilará sea acatado por el personal.
- Deberá presentar una carta o cláusula de confidencialidad que deberá firmar todo el personal de nómina.
- Dispersar la nómina con base en el cálculo quincenal, proporcionando a los trabajadores el recibo correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.
- Cubrir a su cargo los servicios de asesoría legal, laboral, contable y fiscal que se requieran y que se deriven de la prestación del servicio.
- Cubrir los gastos relacionados en su propuesta económica y facturar conforme a lo antes mencionado.
- Mantener a todo el personal contratado, afiliado al IMSS, de acuerdo al riesgo de la actividad, presentando el detalle y resumen mensual correspondiente al CONVOCANTE de dicha prestación.
- Proveer la información que, por medio de su representante legal o del enlace institucional le solicite la Convocante
- Designar a una persona de tiempo completo para atender los asuntos relacionados con la administración del personal y sus asuntos laborales en las oficinas ubicadas en la Convocante.
- Elaborar y distribuir las credenciales que identifiquen a los trabajadores como empleados y al servicio la Convocante.
- Llevar a cabo las acciones y gestiones necesarias a efecto de que el personal acate en todo momento las disposiciones internas que establezca la Convocante.
- El Proveedor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción I y demás relativos de la Ley del Seguro Social vigente, se obliga a mantener afiliados al I.M.S.S. (en la clínica adscrita a su centro



de trabajo) e INFONAVIT a todos los trabajadores que presten servicios con motivo de este contrato, durante la vigencia del mismo, así como a pagar en tiempo y forma las cuotas de seguridad social correspondiente, salvo en los casos del personal que sea contratado por proyectos específicos o por honorarios, En consecuencia, el Proveedor deberá entregar en forma mensual y bimestral al área administradora, las constancias necesarias de haber dado cumplimiento a la comprobación de lo anterior en documento impreso y en medios digitales o electrónicos.

- El Proveedor deberá proporcionar al personal contratado, para efectos de identificación y acceso a los domicilios de las oficinas la Convocante credenciales en PVC de 30 mls. de espesor, color por ambos lados, con fotografía y firma digital, datos del empleado y nombre de la empresa al frente con medidas aproximadas de 8.6cm x 5.4 cm.
- Los domicilios para la prestación del servicio serán indistintamente dentro de las oficinas administrativas del GTM, Sitio GTM y Campamento base, ubicados en :
- Oficinas Admvas. Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonanzintla, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72840
- Sitio GTM Cima del volcán inactivo Sierra Negra, a una altitud de 4,600 mts. Sobre el nivel del mar, dentro del Parque Nacional Pico de Orizaba, en el Estado de Puebla
- Campamento base Calle 5 norte número 7 Ciudad Serdán Puebla
- El personal contratado deberá entregar un reporte mensual con las actividades realizadas en dicho periodo.
- El personal que se contrate como parte de este procedimiento, podrá desplazarse a distintas partes de la República para atender la operación de los proyectos y programas.

El total de gastos por pasajes, viáticos, hospedaje y/o alimentación que estrictamente genere el personal proporcionado por **“EL PROVEEDOR”** para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, se encuentran incluidos dentro del monto máximo señalado, deberán ser aprobados previamente por el Administrador del contrato y en su caso serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**; no se considerarán para tal efecto los gastos erogados dentro de un radio de 50 kilómetros en torno al punto que tenga establecido como lugar de trabajo el personal proporcionado por **“EL PROVEEDOR”**; asimismo el pago quedará sujeto a la comprobación de los gastos conforme a las bases, políticas y lineamientos que en materia de viáticos y pasajes tiene **“AL CONVOCANTE”** mismas que se harán del conocimiento del licitante adjudicado.

Como resultado del desempeño de las funciones y actividades realizadas por el personal subcontratado, se deberán entregar los reportes o informes por escrito y en formato electrónico en los plazos que se indican de conformidad con los manuales que serán entregados al Proveedor.

El pago de viáticos al Proveedor será en forma mensual y por reembolso, generando para tal efecto el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), proporcionando los formatos en .pdf y .xml correspondiente que incluya el total erogado por los viaticantes.

El área administradora del contrato, para efecto de dar cumplimiento a la operación de los asuntos que en materia de programas y proyectos de apoyo y diversos servicios que presta al CONVOCANTE, requiere los siguientes puestos y sueldos durante la vigencia del contrato, los cuales se indican de manera enunciativa más no limitativa, los puestos y sueldos, se podrán modificar durante la vigencia del servicio siempre y cuando sean solicitados por el área administradora del contrato:

N°	CENTRO DE COSTOS	PUESTO NUEVO	Salario Diario	Salario Mensual	Suel do Neto	Sue ldo Bruto	Cos to Social e ISN	V a c a c i o n e	Agu inal do	Pri ma Vac acio nal	Co misi ón ma nej o de nó	Tot al Mensual	Tot al Con trat o	Ci a s e d e Ri e
----	------------------	--------------	----------------	-----------------	--------------	---------------	---------------------	-------------------	-------------	---------------------	---------------------------	----------------	-------------------	-------------------



pasillos, mismos que serán depositados en bolsas biodegradables y/o reciclables y posteriormente en los contenedores generales la Convocante.

- Limpieza de cancelos y vidrios que se encuentren en los pasillos.

b. **LIMPIEZA DE BAÑOS** en la mañana antes de la entrada del personal, una a medio día y otra antes que salga el personal, y/o cada vez que se requiera.

- Incluye tarjas, W.C., mingitorios, cancelos, lavabos, espejos, regaderas, pisos, paredes, lámparas, recolección de basura, accesorios; el servicio debe incluir el suministro de material: jabón suficiente para limpieza general, desodorización, desinfectante y aromatizante; esto no implicará la ampliación o disminución del número de personas en el área o en su defecto la ampliación o disminución de metros cuadrados de área.

c. **OFICINAS.**

- Sacudido y limpieza de escritorios, libreros, teléfonos y cordones, credenzas, archiveros y demás mobiliario de oficina, antes de las 9:00 a.m.
- Limpieza cara interna y exterior de vidrios de puertas y cancelos de los principales edificios, debiendo tener especial cuidado con los cristales polarizados, a fin de evitar su deterioro o destrucción total, será responsabilidad de la empresa contar con las herramientas adecuadas para realizar este trabajo (trabajos en alturas);
- Puertas de madera: se limpiarán, desmancharán y aplicarán cremas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar el estado de limpieza de chapas y chapetones
- Traspapelado (una vez al día y/o cada vez que se requiera) cestos de basura, el papel será depositado en bolsas de polietileno y posteriormente en los contenedores generales que hay en el inmueble.

d. **LABORATORIOS.**

- Limpieza especial de acuerdo a lo requerido por el responsable del laboratorio (equipo de laboratorio, mobiliario, paredes, piso).
- El equipo de seguridad para trabajar en laboratorios será proporcionado por la Convocante, no obstante el proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que labore en los laboratorios.

e. **BUNGALOWS.**

- Limpieza General, cambio de blancos de cama y lavado de blancos de baños (sin incluir sólo para esta área, el suministro de insumos como jabones de tocador, papel sanitario o cualquier otro producto de limpieza).
- La Convocante proporcionará el Centro de Lavado y los materiales necesarios para su uso.

f. **ANDADORES.**

- Barrido de andadores de todos los accesos y estacionamientos.
- Limpieza en banquetas, explanadas, áreas comunes, escaleras, vestíbulos, equipo en general, extintores, lámparas de emergencia.

g. **UTENSILIOS**

- Limpieza de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores y donde aplique.
- Lavado de cafeteras y loza, donde aplique

El Proveedor retirará con sus propios medios y materiales (bolsas o cajas) la basura generada en los inmuebles, dicho retiro consistirá en el desecho que se genere en las oficinas como: papel, cartón, plástico entre otros, este desecho se colocará el lugar de los recolectores que se encuentran en el estacionamiento institucional.

SEMANAL

- Lavado de cestos de basura.
- Limpieza y desinfectado de depósitos de abastecimiento de agua potable de los pasillos interiores
- Deberán de limpiarse las coladeras y registros de aguas pluviales externos y evitar se acumule la basura.
- Limpieza de vidrios cara interna y externa donde aplique, de las oficinas y cubículos
- Barrido de azoteas de todos los edificios

QUINCENAL

- Barrido de estacionamiento general institucional
- Barrido de área de contenedores

MENSUAL

- Limpieza de muebles de tela, piel y vinil aspirado desmanchado y lavado (en donde aplique).
- Limpieza especial en alcance a los requerimientos de la Convocante (tercer sábado de cada mes o la fecha que se acuerde con el Departamento de Servicios Generales.).

CADA TERCER MES

- Lavado de alfombras aspirado y desmanchado (donde aplique).
- Pulido y abrillantado de pisos y escaleras (donde aplique).

Nota: Esta rutina podrá modificarse de acuerdo a las necesidades de la convocante, situación que se dará a conocer al proveedor adjudicado por escrito, antes de su ejecución.

Los trabajos mencionados, son enunciativos y no limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades de apoyo propias de su categoría tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, etc. Asimismo apoyo general en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán acordados con el licitante adjudicado, para su pago correspondiente por separado.

II.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Todos los Andadores y Explanadas, Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional), y estacionamiento Institucional.
- Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, cancelas de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea). (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases).
- Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, cancelas de vidrio, escaleras, pasamanos, puente y azotea).
- Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos, externos, cancel de vidrio, escaleras y azotea). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)

- Edificio de Oficinas administrativas del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores, vidrios externos, baños y azotea)
- Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores, vidrios internos y externos, escaleras y azotea)
- Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
- Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños vidrios y escaleras)
- Edificio de Vinculación, en su totalidad con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
- Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (Oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos, vidrios interiores y exteriores, escaleras y azotea)
- Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos y Logística (oficinas, pasillos exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
- Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea).
- Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
- Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños, vidrios internos y externos y azotea)
- Laboratorio Visión por Computadora (oficinas, baños, vidrios internos y externos, pasillos interiores y exteriores)
- Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles (sanitarios, pasillos interiores y exteriores)
- Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos y azotea)
- Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
- Caseta Telescopio Solar y azotea
- Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio, baños y azotea)
- Cámara Schmidt en su totalidad (talleres, telescopio, cúpula y baños)
- Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
- Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows (limpieza general interior, pasillos exteriores, vidrios, escalera y azoteas)
- Caseta de Vigilancia (en su totalidad y azotea)
- Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
- Mantenimiento de la Alberca y limpieza de los vestidores, barrido de andadores cercanos
- Centro de Visitantes, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: sala de exposicion, planetario, oficina, baños, pasillos interiores y exteriores.
- Parque tecnológico, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores
- Laboratorio 3D, en su totalidad que consta: oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores

Los procesos de limpieza y áreas en las instalaciones que por omisión no se encuentren mencionados en el presente listado no son indicativos de que no se realizaran el servicio en éstas, la adición de nuevas áreas y procesos de limpieza y lo que amerite será indicado por el Departamento de Servicios Generales.

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS.

Se requiere una plantilla de **40** elementos, el horario para la prestación de los servicios en mención serán:

- 2 elementos que serán supervisores del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas
- 1 elemento que será supervisor del servicio el cual tendrá contacto directo con el Departamento de Servicios Generales, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas.
- 37 elementos durante 6 días por semana:
De lunes a viernes: 32 de 7:00 a 15:00 horas y 5 de 11:00 a 19:00 horas.

Los sábados 37 elementos de 8:00 a 12:00 horas.

Teniendo como horario límite para que los edificios deban estar debidamente aseados, a más tardar a las 09:00 hrs. de cada día haciendo una segunda limpieza y recolección de basura después de las 12:30 hrs.

Perfil para el personal

- Edad entre 18 y 55 años.
- Sexo indistinto, equipo mixto
- Escolaridad mínima de primaria.
- Buena presentación.
- No tener antecedentes penales y no tener adicción a drogas o alcohol.

El horario, personal y rutinas de limpieza no podrán ser modificados a criterio del prestador del servicio sin contar con la autorización la Convocante, previo análisis y aceptación escrita del titular del Departamento de Servicios Generales, siempre que no contravengan lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos, cláusulas y condiciones pactadas en el contrato que se derive.

Restricciones

El personal contratado por la empresa adjudicada para efectuar las labores de limpieza objeto de la presente licitación por ningún motivo podrán:

- Mantener algún tipo de relación personal o extra laboral con el personal la Convocante dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio o prerrogativa al personal la Convocante.
- Realizar compras por encargo del personal la Convocante, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones la Convocante (salvo en el lugar y horarios indicado para ello).
- Entrar a las instalaciones donde desarrollaran sus labores con bolsas o mochilas.
- Usar "palabras altisonantes", actos o actitudes inapropiadas, inconvenientes u ofensivas en las áreas de trabajo. El personal deberá dirigirse en todo momento con respeto.
- Realizar tandas, sorteos, rifas o cualquier otra actividad comercial o de negocios.

- Sustraer algún objeto que no sea de su propiedad y aún siéndolo sin que éste sea reportado como tal en su ingreso, en su caso se consignará a las autoridades correspondientes.
- Utilizar los equipos la Convocante para realizar trabajos personales (material de limpieza, teléfonos, computadoras, vehículos etc.).
- Atender peticiones personales o que no estén relacionadas con las funciones propias de su trabajo solicitadas por los servidores públicos o empleados de la Convocante, sin estar previamente autorizado por el titular del Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas y/o drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya desatendido las restricciones anteriores, aunado a lo anterior, y dependiendo de la gravedad de los hechos, la CONVOCANTE, podrá en su caso penalizar o rescindir el contrato de prestación del servicio.

IV.- ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE.

- El licitante, considerará en su propuesta los conceptos de sueldos, uniformes, equipo de seguridad, cargas patronales, así como cualquier otra prestación o derecho social o laboral que con motivo de la relación laboral tenga con sus empleados, las cuales, en cualquier momento podrán ser verificadas por la CONVOCANTE solicitando la documentación que acredite su debido cumplimiento.
- El licitante deberá considerar en su propuesta los materiales y equipos de limpieza, los cuales deberán ser de calidad, anexando para tal efecto la lista de los insumos que utilizará.
- El licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales de la Convocante cuando así se solicite, así como el lavado de cristales en su cara exterior y/o interior a alturas mayores a los 2.20 metros, etc, el cual será parte de la evaluación, pero no se sumará al costo total de la propuesta económica, sin embargo se respetará durante la vigencia del contrato.

Obligaciones del Licitante adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar, cuando así se le solicite, al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.
- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores (en la clínica adscrita a su centro de trabajo), para lo cual, cuando así se le solicite, deberá entregar copia de los comprobantes de dicho cumplimiento al Departamento de Servicios Generales, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.
- Proporcionar uniformes a su personal y mantener la imagen corporativa.
 - BATA NUEVA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
 - ZAPATO DE SEGURIDAD QUE REUNA LAS CARACTERÍSTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, APTOS PARA EL ÁREA DONDE SE REALICE EL SERVICIO.



- EQUIPO DE SEGURIDAD QUE REQUIERA EL PERSONAL DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE ÁREA.

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones de la Convocante y le será descontado el día de trabajo aún cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

La Convocante no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio causado por la falta de los uniformes y el equipo de seguridad, ya que el Licitante adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades para realizar la limpieza y las áreas descritas en la presente convocatoria. Así como todas las funciones que deberá realizar el supervisor por parte del licitante adjudicado. (Reportes, bitácoras, etc.)
- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado registro de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.
- Contar con una persona en forma permanente en el área donde se realicen los trabajos, misma que estará encargada de la supervisión en conjunto con el Departamento de Servicios Generales la Convocante y del cumplimiento de lo señalado en este anexo, no debiendo remover o cambiar al personal sin la previa autorización del titular del Departamento de Servicios Generales. Para lo anterior, el licitante adjudicado tendrá que presentar por escrito y en forma personal al elemento.
- Reportar por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las anomalías o desperfectos en las áreas de limpieza a su cargo (focos fundidos, contactos inservibles, sanitarios descompuestos, instalaciones hidráulicas y llaves en mal estado, etc).
- En caso que le sea requerido, presentar informes sobre el trabajo realizado para lo cual deberá de contar con bitácoras de servicio avaladas con la firma del Departamento de Servicios Generales, así como los controles de asistencia de su personal. Si no son cumplidas estas obligaciones en forma y tiempo será motivo de sanción y se sumaran a una penalización.

EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES.

Evaluación

La Convocante evaluará constantemente el desempeño del licitante adjudicado mediante la aplicación de cuestionarios a los requirentes de servicio en la Convocante y derivado de los resultados arrojados se procederá en su caso a llevar a cabo las acciones pertinente para su corrección, de no ser así, se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

Para la prestación de los servicios de limpieza será necesario contar con los s siguientes suministros:

La Convocante suministrará el siguiente material:

- Papel higiénico para todo los sanitarios;
- Toallas seca manos (sanitas);
- Jabón (para manos) líquido para despachadores;



- Jabones de tocador, únicamente para la zona habitacional;
- Detergente para el centro de lavado; y
- Material para el mantenimiento de la alberca

El licitante adjudicado suministrará el siguiente equipo de seguridad para el personal que sea asignado a las siguientes áreas:

NANOELECTRÓNICA:

Para dos personas

- Cofias 60 piezas al mes.
- Cubrebocas industriales 80 piezas al mes.
- Overol tipo astronauta, color blanco, gris o azul.
- Zapatones 2 pares (número proporcionado por el usuario) y según muestra proporcionada por la Convocante.
- Guantes de látex 60 pares al mes.

TALLER DE ÓPTICA:

Para una persona

- Botas dieléctricas punto rojo
- Casco 1 pieza
- Guantes de carnaza 1 par
- Guantes látex 30 pares
- Overol de mezclilla
- Cubrebocas 20 pieza al mes

TALLER MECÁNICO

Para una persona

- Zapato industrial 1 par(número proporcionado por el usuario)
- Guantes de carnaza 1 par
- Guantes de látex 30 pares por mes

LABORATORIO DE VINCULACIÓN

Para dos personas

- Zapato industrial 2 pares (número proporcionado por el usuario)
- Guantes de carnaza 2 pares
- Guantes de látex 60 pares por mes

Adicionalmente el licitante adjudicado, deberá contar con un stock del siguiente material de limpieza necesario para la correcta ejecución de las actividades del personal a su cargo, el primer día de cada mes.

DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	TOTAL DEL CONTRATO
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	WIZARD/GLADE	PIEZA	45	MENSUAL	450
BOLSA BLANCA PARA BASURA DE 40X60 CM BIODEGRADABLE	MARCA LIBRE	PIEZA	300	MENSUAL	3000
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 60X90 CM BIODEGRADABLE	MARCA LIBRE	PIEZA	150	MENSUAL	1500
BOLSA NEGRA DE PLASTICO DE 90X1.20 CM BIODEGRADABLE	MARCA LIBRE	PIEZA	120	MENSUAL	1200



BOMBAS DESTAPA CAÑOS WC CON BASTON DE PLASTICO	MARCA LIBRE	PIEZA	40	TRIMESTRAL	120
CEPILLO DE CERDAS NATURALES PARA CRISTALES	MARCA LIBRE	PIEZA	30	TRIMESTRAL	90
CEPILLO TIPO PLANCHA PARA MANO SIN AGARRADERA	MARCA LIBRE	PIEZA	30	TRIMESTRAL	90
COLORO BOTELLA	CLORALEX	LITRO	70	MENSUAL	700
CUBETA EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR CAPACIDAD 11 LITROS	RUBERMAID	PIEZA	40	ANUAL	80
CUBREBOCAS USO INDUSTRIAL	MARCA LIBRE	PIEZA	40	TRIMESTRAL	120
DESMANCHADOR PARA ALFOMBRA	CARBONA	LITRO	5	MENSUAL	50
DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	ROMA	KG	40	MENSUAL	400
DISCOS PARA PULIDORA	MARCA LIBRE	PIEZA	9	BIMESTRAL	45
DRANO PARA WC Y CAÑOS	MARCA LIBRE	LITRO	15	MENSUAL	150
ESCOBA DE 1/2 ABANICO, BASTON DE MADERA	PERICO	PIEZA	35	MENSUAL	350
ESCOBA DE VARA	MARCA LIBRE	PIEZA	30	MENSUAL	300
ESCOBILLON PARA WC	PERICO	PIEZA	40	TRIMESTRAL	120
FIBRA VERDE (88.9 MMX127MM)	3M	PIEZA	40	MENSUAL	400
FRANELA BLANCA 100% ALGODÓN	HARPIC	METRO	35	BIMESTRAL	175
FRANELA GRIS 100% ALGODÓN	HARPIC	METRO	35	BIMESTRAL	175
FRANELA ROJA 100% ALGODÓN	HARPIC	METRO	35	BIMESTRAL	175
GUANTES LATEX DE PLASTICO	ADEX	PAR	60	MENSUAL	600
JALADOR PARA PISO DE 50 CM CON BASTON DE MADERA	JUMBO	PIEZA	38	TRIMESTRAL	114
JALADOR PARA VIDRIO DE 20 CM CON ESPONJA Y HULE	JUMBO	PIEZA	20	TRIMESTRAL	60
JALADOR PARA VIDRIO DE 60 CM CON HULE	JUMBO	PIEZA	9	TRIMESTRAL	27
JERGA DE HILO DE UN METRO	HARPIC	METRO	40	BIMESTRAL	200
LIJA DE AGUA	FANDELLI	PIEZA	30	MENSUAL	300
LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS Y PAREDES	FABULOSO	LITRO	350	MENSUAL	3500
LIMPIAVIDRIOS	WINDEX	LITRO	30	MENSUAL	300
LUSTRADOR PARA MUEBLES FINOS SPRAY	PLEDGE JOHNSON	PIEZA	40	MENSUAL	400
MECHUDO PABILO 400 GRS, CON BASTON DE MADERA	INNOVACIONES	PIEZA	80	MENSUAL	800
MOPS DE 90 CM	MARCA LIBRE	PIEZA	20	BIMESTRAL	80
MOPS DE 60 CM	MARCA LIBRE	PIEZA	20	BIMESTRAL	80
PASTILLA MEDIA LUNA PARA WC	WIEZZE	PIEZA	300	MENSUAL	3000
PIEDRA POMEX	MARCA LIBRE	KILO	5	TRIMESTRAL	15
PINOL BIODEGRADABLE	PINOL	LITRO	20	MENSUAL	200
PLUMERO ESTATICO DE CERDAS C/BASTON	MARCA LIBRE	PIEZA	15	TRIMESTRAL	45



DE PLASTICO					
PLUMERO ANTIESTATICO DE CERDAS C/BASTON DE 3 METROS DE LARGO	MARCA LIBRE	PIEZA	5	BIMESTRALES	25
POLVO LIMPIADOR DESINCRUSTANTE /DESINFECTANTE	AJAX BICLORO	PIEZA	40	MENSUAL	400
RECOGEDOR METALICO PARA BASURA	MARCA LIBRE	PIEZA	40	CUATRIMESTRAL	120
SARRICIDA	MARCA LIBRE	LITRO	20	BIMESTRAL	100
ACIDO MURIATICO	MARCA LIBRE	LITRO	20	BIMESTRALES	100
BOTAS DE HULE NEGRAS	MARCA LIBRE	PAR	3	ANUAL AL INICIO DEL CONTRATO	3
IMPERMEABLE TIPO CHAMARRA CON GORRO	MARCA LIBRE	PIEZA	40	ANUAL AL INICIO DEL CONTRATO	40

La presente lista no es limitativa ya que se pueden requerir de otros tipos de materiales de limpieza para la realización de los servicios. Cabe señalar que se deben de respetar las marcas y contenidos que se especifican en los materiales, así como los colores de franelas y mechudos.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con equipo permanente en las instalaciones de la convocante que le permita realizar el trabajo de limpieza solicitado, y deberá tenerlo a disposición desde el inicio de la prestación del servicio contratado con las características mínima siguientes.

- 2 Aspiradoras industriales silenciosas
 - Tipo industrial, uso rudo.
 - Para succionar líquidos y sólidos.
 - Potencia motor: No menor a 1.4 HP (1000 watts). x 2.
 - Voltaje: 127 V - 60 Hz.
 - Flujo de aire: 58 l/s
 - Capacidad de recipiente: 48 lts

- 2 Aspiradoras uso doméstico silenciosas
 - Para succionar líquidos y sólidos.
 - Potencia motor: No menor a 1.4 HP (1000 watts). x 2.
 - Voltaje: 127 V - 60 Hz.
 - Flujo de aire: 58 l/s
 - Capacidad de recipiente: 35 lts

- 5 Escaleras de 8 peldaños (tipo tijera)
Tipo 1A.

- 4 Portabultos para carga pesada (diablitos de carga)
 - Capacidad de carga: Hasta 150 kg.

- 37 Botes con ruedas y tapa para recolección de basura, y bolsas negras grandes biodegradables y resistentes para transportarla
 - Contenedor de 120 LT de P.A.D. DE 3.8 MM ESPESOR

- 20 Señalizadores de piso mojado

- 3 Mangueras para agua de 1", con longitud de 20 mts.
- 2 Lava alfombra
 - Tipo Industrial
 - Tanque de solución de 10 litros
 - Tanque de recuperación de 22 litros
 - Motor de aspiración de 1.5 hp
 - Motor de cepillo 1/3 hp
 - Ancho de limpieza 40 cms
 - Zapata de aspiración de 45 cms
- 1 hidrolavadora eléctrica.
 - Tipo Industrial, Uso Rudo
 - De agua Fría
 - Con una presión mínima de 1,100 psi/75 bar
 - Caudal de 9 lpm/ 2.4 gpm
 - 110 volts
 - Motor de 2 hp
- 4 Sopladoras o Barredoras eléctricas de uso industrial.
 - Barredora
 - Tipo industrial
 - Hombre a bordo
 - Ancho de barrido mínimo de de 190 cms
 - Con cepillo central y 2 desorilladores laterales
 - Sopladoras
 - Cilindrada de 29.5 cm³
 - Potencia 0.96 kw
 - Alta capacidad de soplado
 - Bomba de combustible
 - Longitud de tubo ajustable
- 4 Extensión Eléctrica (color naranja) de 50 mts. de largo.
- 2 Pulidoras para piso uso industrial.
 - Tipo industrial, uso rudo.
 - Para todo tipo de pisos, mármol, terrazo, granito, duela, etc.
 - Protección en orilla de disco para proteger muebles y canceles.
 - Ruedas traseras para fácil desplazamiento.
 - Potencia motor: No menor a 1.5 HP.
 - Voltaje: 127 V - 60 Hz.
 - RPM: 175 RPM.
 - Chasis: 20"
 - Disco: 18"
 - Peso: Hasta 50 kg.
- 1 Pala derecha
- 1 Pala de cuchara
- 1 Carretilla
- 3 Escobas tipo abanico metálico
- Por cada supervisor, deberá considerar equipo de radio comunicación.
 - Con un alcance no menor a 10 kilometros



La presente lista es enunciativa y no limitativa, ya que en su caso, podrían ser requeridos otros equipos para la realización de los servicios, por lo que, de requerirse el Departamento de Servicios Generales lo hará del conocimiento del licitante adjudicado, la Convocante no proporcionará equipo alguno y el resguardo del mismo, será responsabilidad de licitante adjudicado así como los medios de transporte para efectuar los servicios.

El licitante adjudicado, se comprometerá a suministrar artículos relacionados en este Anexo, respetando marcas y contenidos. El Departamento de Servicios Generales, podrá en todo momento solicitar al licitante adjudicado la sustitución inmediata de algún insumo cuando a su juicio considere que no reúne las características necesarias para brindar un buen servicio. En caso de que no corrija la anomalía al siguiente día de la notificación, será motivo de penalización. Al término de cada mes, el licitante adjudicado, deberá dejar los remanentes de materiales e insumos en las instalaciones la Convocante.

NOTA: La Convocante facilitará un área para almacenar los materiales que suministre así como para los que proporcione el licitante adjudicado, quedando todos bajo su responsabilidad.

SUB PARTIDA 3
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS”

Servicio de fumigación de plagas que tiene como objetivo preservar la fauna y flora, asegurar la integridad de los bienes muebles e inmuebles, evitando riesgos de salud a la comunidad en las instalaciones de la Convocante.

Plagas a controlar:

Mosca, mosquito, araña, alacrán, tijerilla, pesecillo plateado, cucaracha, avispa, abeja, rata, ratón, etc.

Especificar:

- A) Método a emplear para la desinsectación y roedores.
- B) Tipo de equipo para realizar los trabajos;
- C) Insumos requeridos incluyendo ficha técnica y de seguridad de los productos, amigables con el medio ambiente y capa de ozono, no tóxicos para el ser humano.
- D) Tiempo máximo de espera para el ingreso del personal a las instalaciones, después de la fumigación.

II.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Áreas a fumigar, una vez al mes

- Todos los Andadores y Explanadas, Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional), y estacionamiento Institucional.
- Edificio 1 con 4 niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños, vidrios externos, cancelas de vidrio, escaleras y puente). (Niveles 3 y 4: oficinas, salas de juntas y salones de clases.
- Edificio 2 con 3 niveles (pasillos interiores, exteriores, baños, escaleras y puente).

- Edificio de Investigadores con 3 Niveles (Todos los niveles: Pasillos interiores, exteriores, baños y escaleras). (Niveles 2 y 3: oficinas, sala de juntas y salón de clases)
- Edificio de Oficinas administrativas del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles (pasillos interiores y exteriores y baños)
- Edificio Docente con 2 niveles (oficinas, auditorio, salones de clases, baños, pasillos interiores y exteriores y escaleras)
- Centro de Información, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: Auditorio, Salones de Clase, Biblioteca, anexo biblioteca, oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores, lobby y área mantenimiento)
- Edificio de Microelectrónica con 2 niveles (oficinas, pasillos interiores y exteriores, baños y escaleras)
- Edificio de Vinculación, en su totalidad con 3 niveles. (oficinas, sala de juntas, pasillos interiores, exteriores, baños y escaleras)
- Edificio de Formación Académica con 4 niveles en su totalidad (Oficinas, cubículos, salones de clases, baños, pasillos y escaleras)
- Edificio Varios en su totalidad (Enfermería, Local Sindical, Salón de Eventos y Logística (oficinas, pasillos exteriores y baños)
- Edificio Chavira en su totalidad (salones de clases, cubículos, pasillos interiores, exteriores y baños).
- Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad (oficinas, pasillos interiores, y exteriores, baños y sótano)
- Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles (laboratorios, cuartos limpios, oficinas, pasillos interiores y exteriores y baños)
- Laboratorio Visión por Computadora (oficinas, baños, pasillos interiores y exteriores)
- Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles (sanitarios, pasillos interiores y exteriores)
- Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles (oficinas y laboratorios, pasillos interiores, exteriores y baños)
- Taller mecánico en su totalidad (oficinas, pasillos interiores y exteriores)
- Caseta Telescopio Solar
- Laboratorio de Robótica en su totalidad (oficina, laboratorio y baños)
- Cámara Schmidt en su totalidad (talleres, telescopio y baños)
- Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
- Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows, incluye Cabaña (limpieza general interior y pasillos exteriores)
- Caseta de Vigilancia (en su totalidad)
- Baños de hombres y mujeres de Mantenimiento (donde está el tanque de agua)
- Vestidores (adjunto alberca), andadores cercanos
- Centro de Visitantes, en su totalidad, en todos los niveles: que consta: sala de exposición, planetario, oficina, baños, pasillos interiores y exteriores.

Cada quince días: Comedor (deberá ser los días viernes a las 17:30 hrs.) cuidar que la aplicación de la fumigación se realice con apego a lo establecido en la Norma NOM-256-SSA1-2012.

Por cada evento, el licitante adjudicado deberá expedir y hacer entrega del documento original denominado "Certificado de control de plagas, con número de licencia sanitaria..." debidamente requisitado y firmado por el técnico y el responsable técnico.



Requerimientos que deberá cumplir el licitante:

- A) Presentar copia vigente de la licencia de funcionamiento expedido por la autoridad competente.
- B) Presentar copia vigente del registro sanitario expedido por la autoridad competente.
- C) Presentar constancia de capacitación y habilidades del o los técnicos propuestos, expedida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, debidamente firmado por el capacitador con número de registro.
- D) El personal técnico que aplicará la fumigación, deberá hacer uso del equipo de seguridad conforme se establece en la Norma Oficial Mexicana.

Nota: El licitante deberá considerar dentro de su propuesta económica, los casos extraordinarios que puedan presentarse.

SUBPARTIDA 4
“SERVICIOS DE VIGILANCIA”

Contratación de personal para la realización de los Servicios de vigilancia de las instalaciones de la Convocante, que consta de lo siguiente:

I.- ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

ACTIVIDAD DIARIA

- 1.- En el transcurso del día realizar el registro de personas que ingresan a las instalaciones de la Convocante, 2.- Control del acceso y salida de equipo propiedad de terceros.
- 3.- Control de ingreso de vehículos al estacionamiento oficial de la convocante

RONDINES PASILLOS INTERIORES Y ESCALERAS (dos veces al día o las que se requieran).

- Realizar un recorrido a pie en los pasillos interiores y escaleras.

Recorridos Vespertino.

- Este personal deberá realizar al menos cuatro recorridos nocturnos en las instalaciones.

Esta rutina podrá modificarse de acuerdo a las necesidades de la convocante, situación que se dará a conocer al licitante adjudicado por escrito, antes de su ejecución.

Los trabajos mencionados, son enunciativos y no limitativos ya que se pueden requerir diversas actividades. Asimismo apoyo general en eventos especiales de la Convocante, mismos que serán acordados con el licitante adjudicado, para su pago correspondiente por separado.



II.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Todos los Andadores y Explanadas, Andador y estacionamientos de la zona de bungalows (estacionamiento zona habitacional), y estacionamiento Institucional.
- Edificio 1 con 4 niveles
- Edificio 2 con 3 niveles
- Edificio de Investigadores
- Edificio de Oficinas administrativas del Gran Telescopio Milimétrico con 2 niveles.
- Edificio Docente con 2 niveles
- Centro de Información
- Edificio de Microelectrónica con 2 niveles
- Edificio de Vinculación
- Edificio de Formación Académica con 4 niveles
- Edificio Varios en su totalidad
- Edificio Chavira en su totalidad
- Laboratorio de Superficies Asféricas y Anexo en su totalidad
- Laboratorio de Nanoelectrónica en su totalidad con 2 niveles
- Laboratorio Visión por Computadora
- Edificio de Laboratorios de Óptica con 2 niveles
- Taller de Óptica en su totalidad con 2 niveles
- Taller mecánico en su totalidad
- Caseta Telescopio Solar y azotea
- Laboratorio de Robótica en su totalidad
- Cámara Schmidt en su totalidad
- Oficinas de Mantenimiento en su totalidad
- Zona Habitacional que consta de 34 Bungalows
- Centro de Visitantes
- Parque tecnológico, en su totalidad y
- Laboratorio 3D

III. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL QUE SE REQUIERE Y HORARIOS.

Se requiere una plantilla de 4 elementos, en horario de 8:00 hrs a 20:00 hrs, en turnos de 12x12 para la prestación del servicio.

Perfil para el personal

- Edad entre 25 y 40 años
- Sexo masculino
- Escolaridad mínima de primaria
- Buena presentación
- No tener antecedentes penales y no tener adicción a drogas o alcohol
- Personas honestas

El horario del personal podrá ser modificado a criterio la Convocante, previo análisis y aceptación escrita del titular del Departamento de Servicios Generales, siempre que no contravengan lo establecido en las presentes bases de participación y cláusulas y condiciones pactadas en el contrato que se derive.

Restricciones

El personal contratado por el licitante adjudicado por ningún motivo podrá:

- Mantener algún tipo de relación personal o extra laboral con el personal la Convocante o que labore en la Convocante dentro de su jornada laboral.
- Solicitar o dar algún obsequio o prerrogativa al personal la Convocante.
- Realizar compras por encargo del personal la Convocante, ni favores especiales.
- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones la Convocante (salvo en el lugar y horarios indicado para ello).
- Entrar a las instalaciones donde desarrollaran sus labores con bolsas o mochilas.
- Usar “palabras altisonantes”, actos o actitudes inapropiadas, inconvenientes u ofensivas en las áreas de trabajo.
- Realizar tandas, sorteos, rifas o cualquier otra actividades comerciales o de negocios.
- Sustraer algún objeto que no sea de su propiedad y aun siéndolo sin que éste sea reportado como tal en su ingreso, en su caso se consignará a las autoridades correspondientes.
- Utilizar los equipos la Convocante para realizar trabajos personales.
- Atender peticiones personales o que no estén relacionadas con las funciones propias de su trabajo solicitadas por los servidores públicos o empleados la Convocante, sin estar previamente autorizado por el titular del Departamento de Servicios Generales.
- Ingerir bebidas alcohólicas y/o drogas.

En caso de incumplimiento a estas restricciones, el Departamento de Servicios Generales, solicitará la sustitución definitiva del personal que haya desatendido las restricciones anteriores, aunado a lo anterior, y dependiendo de la gravedad de los hechos, la Convocante, podrá en su caso penalizar o rescindir el contrato de prestación del servicio.

IV.- ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONSIDERAR EL LICITANTE.

- El licitante, considerará en su propuesta los conceptos de sueldos, uniformes, equipo de seguridad, cargas patronales, así como cualquier otra prestación o derecho social o laboral que con motivo de la relación laboral tenga con sus empleados, las cuales, en cualquier momento podrán ser verificadas por la Convocante solicitando la documentación que acredite su debido cumplimiento.
- El licitante deberá considerar en su propuesta el costo de tiempo extraordinario en hora/hombre por actividades de apoyo tales como remoción, ayuda en el cambio de muebles, apoyo en eventos especiales la Convocante cuando así se solicite.

Obligaciones del licitante adjudicado

- Cumplir con el pago de los sueldos de su personal. Asimismo, deberá entregar, cuando así se le solicite, al Departamento de Servicios Generales copia de la lista de raya, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.

- Cumplir con la inscripción y pago de cuotas de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores (en la clínica adscrita a su centro de trabajo), para lo cual, cuando así se le solicite, deberá entregar copia de los comprobantes de dicho cumplimiento al Departamento de Servicios Generales, de lo contrario se aplicará una sanción escrita, misma que podrá sumarse a una penalización.
- Proporcionar uniformes a su personal y mantener una imagen corporativa.
 - Uniforme de personal de seguridad (pantalón, camisa manga larga, corbata y kepi, además de chamarra y abrigo tipo gabardina para bajas temperaturas.
 - Zapato de seguridad que reúna las características y normas establecidas por la secretaría del trabajo y previsión social, aptos para el área donde se realice el servicio.
 - Suministro de impermeables tipo gabardina para su personal, uno para cada elemento.
 - Suministro de botas de hule (tipo jardinero), un par para cada elemento

En caso de que se detecte que algún personal que realiza el servicio no porte el uniforme completo y/o las condiciones de pulcritud requeridas será retirado de las instalaciones la Convocante y le será descontado el día de trabajo aun cuando haya registrado su entrada considerándose como falta.

La Convocante no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal del prestador del servicio causado por la falta de los uniformes y el equipo de seguridad, ya que el Proveedor adjudicado deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo especificado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Informar en tiempo y forma a su personal todas las actividades a realizar así como la elaboración de reportes y bitácoras.
- Implementar mecanismos de control, mismos que deberá hacer del conocimiento del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar un adecuado registro de las asistencias diarias de los elementos, indicando si hubo sustitución de persona.
- Realizar informe por escrito en un formato expreso al Departamento de Servicios Generales las actividades realizadas en la prestación del servicio.

EL INCLUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIONES.

Evaluación

La Convocante evaluará constantemente el desempeño del licitante adjudicado y derivado de los resultados arrojados se procederá en su caso a llevar a cabo las acciones pertinente para su corrección, de no ser así, se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

Para la prestación de los servicios será necesario contar con los siguientes suministros:

El licitante adjudicado suministrará el siguiente material:

- 2 Bicicletas para rondines externos.
- 4 Linternas.
- Baterías para las linternas



- Por cada elemento, deberá considerar equipo de radio comunicación, con un alcance no menor a 10 kilómetros.
- Suministro de un silbato para cada elemento

La convocante dispondrá de una caseta para que el personal de vigilancia pueda concentrarse en ese espacio.

SUBPARTIDA 5 “SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES”

Por la expedición de los pasajes aéreos nacionales e internacionales se deberá considerar lo siguiente:

1. ATENCION Y SERVICIO.

Deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017

Proporcionar el servicio por vía remota a través de internet, proporcionando al menos a una persona en las instalaciones de la convocante.

La empresa deberá contar con capacidad suficiente para atender a través de cualquier modalidad, las necesidades de destino e itinerarios que requiera la convocante ya sea por medio de una o varias líneas aéreas, sin que esto implique la modificación de las condiciones o tarifas

La empresa deberá estar en disposición y capacidad para prestar el servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.

En horarios y días hábiles, el servicio lo proporcionará, por cualquier modalidad electrónica o automatizada. En horarios y días inhábiles, a petición expresa la Convocante sin costo adicional para ésta, el servicio será brindado a través de medios electrónicos, telefónicos o en sus sucursales comerciales; para lo cual deberá proporcionar un sistema web o direcciones electrónicas, números telefónicos convencionales, celulares, o radio localizador, para la atención de las solicitudes que se generen en esta situación.

La empresa deberá proporcionar una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos a los cuales acudirán al CONVOCANTE, en caso de no recibir adecuada u oportunamente el servicio requerido, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes.

En el caso de viajes internacionales, deberá proporcionar sin costo al usuario información relativa a:

- Trámites de migración (visas e impuestos).
- Aspectos sanitarios del país de destino.
- Datos de seguridad a observar en la estancia (zonas de riesgo, delincuencia, racismo, guerrillas.
- Domicilio y teléfonos de las representaciones diplomáticas mexicanas en el país.

Deberá contar con convenios con las líneas aéreas de bajo costo, como VOLARIS e INTERJET, o cualquier otra línea aérea que ofrezca los servicios solicitados por la Convocante y que ofrezca las tarifas más económicas o equivalentes a la “Q” y eventualmente, tener la capacidad de realizar el suministro de boletos de avión a través de los portales de Internet que comercializan este servicio, o en su defecto tener la capacidad de igualar las condiciones de precio ahí ofrecidas.

2. BONIFICACIONES Y FACTURACION



El reporte de boletos expedidos se entregará mensualmente en archivo electrónico en una hoja de cálculo Excel o compatible con ésta, con cortes al último día de cada mes y presentarse al CONVOCANTE para su revisión dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al corte de que se trate, de la siguiente manera:

- Un reporte por los boletos de viajes en el país.
- Un reporte por los boletos de viajes en el extranjero.

Estos reportes deberán ser entregados en archivos de Excel.

Cualquier bonificación o promoción que de manera temporal o definitiva genere la empresa por sí mismo o terceros, deberá ser acreditada al CONVOCANTE.

Los reembolsos que se originen por motivo del incumplimiento en el porcentaje a que se obliga a cumplir el proveedor serán presentados al CONVOCANTE a través de notas de crédito y/o MCO's, la periodicidad en que se realizarán las revisiones será al término de cada ejercicio fiscal)

El proveedor deberá asegurar que la reservación y entrega de los boletos electrónicos de avión se realicen oportunamente ya sea en el aeropuerto o mediante los medios que determinen las autoridades que tengan competencia en esta actividad, pudiendo entonces realizar la entrega por medios electrónicos o cualquier otro que se determine conveniente; y presentar en las oficinas la Convocante, la factura con sus anexos respectivos debidamente requisitados.

La Convocante llevará a cabo la verificación de la factura en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción, así como la verificación de la recepción de los boletos de pasajes y la consignación de los datos en el documento tales como: requisitos fiscales, descripción de los itinerarios, cálculos, precios unitarios, cantidades de boletos, tarifas, nombre del pasajero, etc.

El procedimiento de pago, será conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en lo aplicable al programa de Cadenas Productivas.

3. BOLETOS DE AVION

En cualquier temporada del año, se dará acceso, a las tarifas más económicas del mercado para los servicios que otorgue (venta de boletos de avión), conforme a la disponibilidad existente al momento de efectuar la reservación la confirmación, teniendo como límite máximo de cobro la tarifa o equivalente a la tarifa Q, independientemente de que se asigne al viajero un boleto de tarifa mayor. El proveedor deberá de expedir un mínimo del 80% de boletos solicitados en tarifa Q o equivalente, siempre y cuando la solicitud y autorización de la expedición de boletos se realice dentro de los 3 días naturales previos a la fecha de vuelo. Para el caso de boletos solicitados o confirmados en un plazo inferior al de 3 días señalado, la obligación del proveedor consistirá en expedir, sujeto a comprobación, el boleto en la tarifa más económica existente.

En caso de existir disponibilidad presupuestal y de convenir económica y operativamente al objeto de la comisión, y de no contravenir las tarifas autorizadas para viáticos, la empresa podrá ofrecer a los solicitantes, paquetes de avión/hotel/otros.

Deberá proporcionar información sobre la disponibilidad de vuelos y boletos de avión que requiera la Convocante, para su personal, en vuelos nacionales e internacionales, a través del sistema de telereservaciones indicando para ello la ruta más directa o en su caso, las alternativas más adecuadas para el viaje bajo este criterio.

Deberá entregar al personal los boletos electrónicos, conforme al punto 1 de estas características generales y especificaciones mínimas obligatorias.

La entrega de los boletos se realizará conforme a los siguientes niveles de servicio:



- a) 24 horas de anticipación a la hora de salida del vuelo, cuando el usuario presente la solicitud con por lo menos 36 horas de anticipación a la hora de salida.
- b) 4 horas de anticipación a la hora de salida del vuelo, cuando el usuario presente la solicitud con por lo menos 7 horas de anticipación a dicha hora de salida y exista disponibilidad en las líneas aéreas.

Deberá proporcionar a la CONVOCANTE, anexo a cada boleto de avión, itinerario, disponibilidad de asientos con tarifa aplicada y tarifas existentes al momento de la compra para verificar los ahorros obtenidos. Deberá ofrecer el servicio de boletaje electrónico y emisión de pases de abordar a solicitud del usuario.

Deberá contar con los elementos necesarios y la disposición para entregar, eventualmente, los boletos de avión y pases de abordar, en su caso, en el aeropuerto correspondiente o en el domicilio que se le indique, a petición expresa de la Convocante, sin que ello signifique el incumplimiento de los niveles de servicio.

Deberá gestionar, sin cargos o costo adicional para la Convocante, el reembolso por cancelaciones totales o parciales de boletos de avión pagados, el cual deberá ser aplicado a más tardar en la facturación del mes inmediato siguiente. (el licitante adjudicado deberá indicar el tiempo promedio de recuperación).

Emisión de reportes periódicos ya sea en forma impresa o en archivo electrónico en hoja de cálculo Excel o compatible con ésta, de acuerdo a las necesidades de la Convocante, respecto de los boletos expedidos, anexando copia del reporte de disponibilidad de tarifas y espacios ("printer"), desglosando el I.V.A., el T.U.A. y los impuestos que en su caso procedieran por los servicios prestados, que permita al CONVOCANTE verificar los ahorros obtenidos.

Los reportes deberán contener por lo menos los siguientes datos:

No.	DATOS	DESCRIPCIÓN
1	Institución.	
2	Periodo del Reporte	Periodo que abarca el reporte
3	Clave	Clave de adscripción del empleado
4	Nómina	Número de empleado del pasajero
5	Nombre	Nombre del empleado
6	Puesto	Cargo que ocupa en la Convocante
7	Fecha de solicitud	Fecha en la que solicita los boletos de viaje
8	No. de solicitud	No. de solicitud de boletos de avión
9	Fecha de viaje	Fecha de salida del vuelo
10	Días transcurridos	Días transcurridos entre ambas fechas
11	Fecha de regreso	Fecha de la salida del vuelo de regreso
12	Días de estancia	Número de días en el lugar o lugares
13	Destino	Lugar o lugares identificados como objeto del viaje
14	Ruta utilizada	Ruta utilizada en el vuelo
15	Línea Aérea	Nombre de la línea o líneas aéreas utilizadas
16	Tipo de tarifa	Tarifa de vuelo aplicada en el boleto de avión
17	Descripción de la tarifa	Nombre de la tarifa y sus combinaciones
18	Paquete	Paquete de avión-hotel- utilizado en el viaje
19	Tipo de Viaje	Nacional o internacional
20	Costo Tarifa	Importe bruto de la tarifa sin incluir TUA o IVA
21	Clase de vuelo	Clase Turista, primera clase
22	Boleto No.	Número de boleto
23	Observaciones	En caso necesario de aclaración

La Convocante, podrá requerir a la empresa el reembolso o rechazar el pago de cualquier diferencia no autorizada entre las tarifas aplicadas por la empresa y las más económicas conforme a disponibilidad en el mercado, al momento de efectuar la gestión solicitada, respetando el límite de tarifa señalado en el punto 3



En ningún caso, deberán proporcionar boletos de avión con categoría de negocios o su equivalente a Business Class o superior para vuelos nacionales, a menos de que sea en tarifa promocional y siempre y cuando adjunten al Boleto un "printer" que justifique la tarifa promocional, en vuelos Internacionales que por tramo sencillo tengan duración superior a 4 horas.

Cualquier modificación requerida por el pasajero en cuanto a las condiciones del vuelo autorizadas originalmente en el procedimiento será atendida por el licitante adjudicado, sin embargo, la expedición de un nuevo boleto de avión será detenida hasta contar con la autorización la Convocante.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIAJE

En caso de requerirse, proporcionar orientación al personal de la Convocante, sobre los aeropuertos a utilizar y la ubicación de hoteles cercanos, para viajes nacionales o al extranjero.

En caso de requerirse, informará al personal de la Convocante, sin costo adicional para éstas, las tarifas y categorías de hoteles disponibles en las ciudades destino de los viajes, realizando en su caso las reservaciones correspondientes.

En caso de requerirse, informará al personal, sin costo adicional para éstas, las tarifas y categorías de servicios de renta de automóviles e información de opciones de transportación disponible en las ciudades destino de los viajes.

Mediante el área especializada de la empresa y sin costo adicional, proporcionar asesoría, planeación y cotización de servicios para grupos y convenciones.



ANEXO No. 2

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

México D. F. a __ de _____ del 201.

NUM. DE LICITACION: _____

LICITANTE: _____

PARTIDA UNICA.

N°	CENTRO DE COSTOS	PUESTO NUEVO	Salario Diario	Salario Mensual	Suelo Neto	Suelo Bruto	Costo Social e ISN	Vacaciones	Aguinaldo	Pri ma Vacacional	Comisión manejo de nómina	Total Mensual	Total Contrato	Clasificación de Riesgo
1	GT100	Analista de Compras	590.47	17,714.03										I
2	GT100	Asistente Área Asuntos Legales	551.10	16,533.09										I
3	GT100	Asistente Coordinación Administrativa	637.33	19,119.90										I
4	GT100	Técnico en Sistemas	551.10	16,533.09										I
5	GT100	Encargado del Área de Asuntos Legales	1,000.00	30,000.00										I
6	GT100	Responsable del Área de Sistemas de Cómputo	792.27	23,768.10										I
7	GT100	Auxiliar de documentación	188.87	5,666.01										I
8	GT100	Asistente de documentación	542.31	16,269.44										I
9	GT100	Chofer	361.74	10,852.20										III
10	GT100	Analista	451.50	13,545.00										I
11	GT100	Técnico en Sistemas	246.54	7,396.05										I
12	GT100	Jefe de Adquisiciones y Servicios	733.33	21,999.90										I
13	GT100	Analista de Logística	315.00	9,450.00										I
14	GT100	Asistente Ejecutiva	282.72	8,481.69										I
15	GT110	Analista de Divulgación Científica	339.73	10,191.94										III
16	GT110	Analista de Divulgación Científica	271.78	8,153.46										III
17	GT110	Analista de Divulgación Científica	264.30	7,929.00										III
18	GT110	Analista de Divulgación Científica	161.22	4,836.60										III
19	GT200	Técnico en Electrónica	285.38	8,561.31										I



B) Sub Partida 2. Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles

Unidad de Medida	Descripción General	No. De Días (A)	No. De Elementos (B)	Precio Unitario por día Laborable de 1 Elemento en M.N. sin IVA (C)	Precio del Servicio en M.N. sin IVA (A*B*C)
Servicio	Prestación del Servicio de Lunes a Viernes por los Elementos				
	Prestación del Servicio los Sábados por los Elementos				
Total					\$

Concepto	Precio Unitario por día Laborable
Sueldo Bruto	
Aguinaldo	
Vacaciones	
Prima Vacacional	
Salario Integrado	
Cuota IMSS	
ISN	
Impuestos	
Mano de Obra Directa (Salario Integrado + Impuestos)	
Uniformes	
Material de Limpieza	
Maquinaria	
Subtotal	
Indirectos	
Utilidad	
Costo Diario por Elemento (Unitario)	
Total de Elementos Requeridos	
Costo Diario por Servicio	
Costo por el Periodo del Servicio	
IVA	
Costo total por Servicio con IVA	

C) Sub Partida 3. Fumigación



Concepto	Costo Mensual	Cantidad de Servicios	Total Contrato
Servicios de fumigación		10	

D) Sub Partida 4. Vigilancia

Puesto	Salario Diario	Sueldo Neto (Informativo)	Sueldo Bruto	Carga Patronal e ISN	Prestaciones Mínimas de Ley	Comisión manejo de nómina	Total Mensual	Total Contrato
Personal de seguridad								

E) Sub Partida 5. Pasajes Aéreos

Descripción	Costo Unitario	Cantidad Aproximada Mensual	Costo Mensual	Costo Total Contrato
Expedición de boletos de avión nacional		30		
Expedición de boletos de avión internacional		20		
Total				

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA = A+B+C+D+E

Sub Partida 1. Contratación de los Servicios Administrados para INAOE	Sub Partida 2. Servicio de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	Sub Partida 3. Fumigación	Sub Partida 4. Vigilancia	Sub Partida 4. Pasajes Aéreos	Subtotal
A	B	C	D	E	F = A+B+C+D+E

En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por el INAOE, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada.

Se deberá considerar un porcentaje de comisión por manejo de nómina para todos los perfiles y puestos, incluyendo los de nueva creación. Los cálculos deberán apearse a la Legislación vigente para el ejercicio.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR:
 Deberá desglosar la CARGA SOCIAL Y FISCAL.

La carga fiscal deberá contemplar las prestaciones descritas en el Anexo Técnico, correspondientes al Proveedor en su calidad de Patrón del personal que asigne INAOE así como el Impuesto Sobre Nóminas.

La carga social deberá considerar lo establecido por la Ley de Seguro Social e INFONAVIT.



El renglón correspondiente a Salario Diario no podrá modificarse.

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA ()No.._____

FECHA: _____

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENTREGA	
		SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía		
4.1.B	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica		
4.1.C	Manifiesto de no existir impedimento para participada		
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.		
4.1.E	Declaración de Integridad		
4.1.F	Manifiesto de Nacionalidad		
4.1.G	Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio		
4.1.H	Dirección de correo electrónico del licitante		
4.1.I	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación		
4.1.J	Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).		
4.1.K	El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.		
4.1.L	El licitante deberá proporcionar copia de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al ejercicio 2015 y los tres últimos pagos provisionales.		
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de la convocatoria.		
4.2.C	Manifestación mediante escrito libre, que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la		



DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	ENTREGA	
		SI	NO
	Convocante, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Convocante los requiera.		
4.2.D	Manifestación en escrito original en formato libre, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la Convocante cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del "Servicio Integral"		
4.2.E	Presentar copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, así como la información bimestral de las cuotas de retiro, cesantía y vejez, al inicio del proceso de esta Licitación, de la totalidad del personal contratado y carta expedida por el propio Instituto, de no tener adeudos vencidos, correspondiente al último bimestre.		
4.2.F	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia emitida por médico del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
4.2.G	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		
4.2.I	El licitante deberá proporcionar todos los documentos señalados en la matriz de puntos y porcentajes, mismos que servirán para llevar a cabo la evaluación técnica de la proposición junto con los documentos establecidos en este numeral.		
3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
4.3	Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida a cotizar, conforme a lo indicado en el Anexo No.2 de la Convocatoria a la licitación		



ANEXO No. 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de:_____.

Número de Licitación:_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha:_____.

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO No. 5

FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por la Convocante para la contratación del servicio: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma



PLIEGO DE PREGUNTAS

PREGUNTAS

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Pagina.
Numeral o Punto específico.
Pregunta:
Respuesta:

b).- De carácter técnico

Pagina.
Numeral o Punto específico.
Pregunta:
Respuesta:

c).- De carácter legal

Pagina.
Numeral o Punto específico.
Pregunta:
Respuesta:

Atentamente

Nombre del representante
legal

Cargo en la empresa

Firma



ANEXO No. 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, relativa a la Contratación para la Prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la Convocante.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 7

MODELO DE CONTRATO

ESTE PROYECTO DE CONTRATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL MISMO, EL CUAL SE AJUSTARÁ UNA VEZ ADJUDICADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO

EL CONTENIDO DEL PRESENTE MODELO SERÁ ADECUADO EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DETERMINADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

CONTRATO ABIERTO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ LA CONVOCANTE”, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____; QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.-“LA CONVOCANTE” DECLARA QUE:

I.1 Es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, según consta en el Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 13 de octubre de 2006, por medio del cual se reestructura para dar cumplimiento a la Ley de Ciencia y Tecnología; asimismo declara que es una entidad paraestatal del Gobierno Federal de México, como puede constatarse en la “Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2007, y que, como parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del Sistema de Centros Públicos CONACYT, es reconocido como Centro Público de Investigación mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2000.

I.2 Los objetivos que tiene encomendados son realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada, en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, tal como establece el artículo 1 de su decreto de reestructuración

I.3 Comparece en este acto el _____, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, quien está facultado para obligar a su representado en los términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, de acuerdo al instrumento número _____, volumen número _____, de fecha _____, pasado ante la fe de la del Notario Público Número _____, de los _____, de la Ciudad de Cholula, Estado de Puebla.



- I.4 Que señala como domicilio legal el ubicado en: Calle Luis Enrique Erro número uno, en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla
- I.5 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número: INA711112IN7.
- I.6 Atento a lo establecido en el programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de diciembre de 2008, " LA CONVOCANTE" se encuentra comprometido a realizar sus objetivos y administrar sus recursos humanos y financieros con esfuerzo, eficiencia, eficacia y probidad, así como fortalecer la transparencia y el arraigo de una cultura frontal a la corrupción, a efecto de elevar la confianza de la sociedad en las instituciones gubernamentales.
- I.7 La adjudicación se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA----, denominada " _____", dictaminada mediante fallo de fecha ____ del mes de ____ de 2016.
- I.8 " LA CONVOCANTE" para cumplir las erogaciones que derivan del presente contrato, cuenta con Recursos del presupuesto Fiscal autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016, en la partida presupuestal _____.
- I.9 Que Designa al Departamento de Servicios Generales como área de Enlace entre " la Convocante" y "EL PROVEEDOR" quien mediante sus propios controles supervisará el servicio con facultad suficiente. En caso de que la prestación del o los bienes sea mal ejecutada ó no satisfactoria para " la Convocante", el _____ procederá a generar un reporte de la misma, aspecto que deberá notificarse a "EL PROVEEDOR" se procederá a aplicar la penalización correspondiente.
- 1.10 " LA CONVOCANTE" manifiesta que para la consecución de las metas que tiene encomendadas en sus objetivos, requiere de los servicios de comedor para los empleados de " LA CONVOCANTE", objeto del presente contrato.
- 1.11 Ser su voluntad y deseo el contratar con "EL PROVEEDOR", en los términos y condiciones que a continuación se detallan.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1 Acredita la existencia de la sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Volumen No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Abogado _____, de la Notaría Pública número _____ de Puebla, Pue., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número _____, de fecha _____.
- II.2 El _____, acredita su carácter de Apoderado General, mediante testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Abogado Titular _____, de la Notaría Pública número _____ de Puebla, Pue., con las facultades de actos de dominio, administración, pleitos y cobranza mismos que a la fecha no le han sido revocados; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, sección de Comercio, con Folio Mercantil número _____, de fecha _____.
- II.3 Que su objeto social es:
- II.4 Que señala como domicilio legal el ubicado en:
- II.5 Que cuenta con Registro Federal de Causantes número:
- II.6 Cuenta con personal debidamente capacitado y con el adiestramiento técnico necesario para prestar de modo eficaz los servicios materia de este contrato; el propio personal queda sujeto al régimen interior de la



empresa, lo cual le permite actuar dentro de su ámbito y en colaboración con las autoridades de “ **LA CONVOCANTE**”.

II.7 Que ha inspeccionado y conoce debidamente las necesidades objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen en la prestación del servicio, así como las especificaciones para el mismo.

II.8 Tener conocimiento de que el contrato está regulado por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9 Ser mexicano y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y, consecuentemente, no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este Contrato.

II.10 Que “**EL PROVEEDOR**” queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliados a la Seguridad Social y pagar durante la vigencia del contrato puntualmente y completo el sueldo al personal de la plantilla registrada, y en su caso proporcionar las **autorizaciones permanentes** de su personal, en caso de que el alta del trabajador al Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con diferente adscripción, al lugar donde presta sus servicios

II.11 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de sus miembros desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de la Administración Federal, y asimismo, ninguno de ellos se encuentra inhabilitado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos en el artículo 8 fracción XX.

II.20 Por su propio derecho manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Esta manifestación fue verificada en la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (www.funcionpublica.gob.mx), en la sección de “Empresas Sancionadas”, en el directorio de proveedores y contratistas sancionados imposibilitados para prestar sus servicios en la Administración Pública Federal y Gobierno de los Estados. A la fecha de consulta, no apareció en el directorio.

II.21 **DE LAS OBLIGACIONES FISCALES:** Que de acuerdo con el Decreto de Reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2012, que ha cumplido con sus obligaciones en materia fiscal, que se refieren el código y su reglamento.

Asimismo para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la federación el día 23 de diciembre de 2015, el licitante adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales a la firma del contrato, el “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” con el que compruebe que realizó ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) la solicitud de opinión prevista en la regla citada.

II.22 Que “El Proveedor” conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que acepta que el presente contrato el cual se encuentra regulado por dicha Ley y la normatividad que aplique.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:



III. 1 Para los efectos que se deriven del presente contrato, la propuesta presentada en la licitación, estará relacionada con el mismo y forma parte integral de éste instrumento legal, entendiéndose de aquí en adelante, como suministro; EL SERVICIO expresados en la licitación y que se resumen en el cuerpo de éste contrato.

III. 2 Mutua y recíprocamente, ambas partes se reconocen la personalidad con la cual se ostentan y obligan en este acto, manifestando que se encuentran conformes con el contenido y alcance legal de las estipulaciones consignadas, así como de las declaraciones que anteceden, siendo su voluntad el estar en todo el tiempo en la forma y términos que se establece en las siguientes

Expuesto lo anterior y reconociendo mutuamente su personalidad, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLAU S U L A S

Primera.- Objeto del Contrato.- “El Proveedor”, se obliga a prestar a “El Instituto” el “Servicio”, de acuerdo a su propuesta con las especificaciones, horarios y demás condiciones técnicas de los servicios materia de este contrato se consignan en el documento que, debidamente firmado presentado en la licitación por las partes, se agrega para formar parte del mismo como ANEXO 1.

Cualquier omisión es involuntaria, por lo que regirán en todo momento las condiciones especificadas en las bases y presentadas en sus propuestas.

Asimismo en dicho anexo, se señalan las características y especificaciones de los servicios que se proporcionarán, o en su caso se sujetarán a lo solicitado por “ la Convocante”. En el entendido de que, de común acuerdo podrán hacerse ajustes para brindar un mejor servicio.

Segunda.- Contraprestación: En virtud de ser un contrato Abierto de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “ LA CONVOCANTE” pagará por la prestación del servicio materia de este contrato durante su vigencia:

Por la totalidad del contrato:

Presupuesto	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 21,241,379.31	\$ 53,103,448.28
IVA	\$ 3,398,620.69	\$ 8,496,551.72
Total	\$ 24,640,000.00	\$ 61,600,000.00

Por ejercicio presupuestal de la siguiente manera:

Ejercicio 2017	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 11.241.379,31	\$ 28.103.448,28
IVA	\$ 1.798.620,69	\$ 4.496.551,72
Total	\$ 13.040.000,00	\$ 32.600.000,00



Ejercicio 2018	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 5,000,000.00	\$ 12,500,000.00
IVA	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
Total	\$ 5,800,000.00	\$ 14,500,000.00

Ejercicio 2019	Monto Mínimo	Monto Máximo
Antes de IVA	\$ 5,000,000.00	\$ 12,500,000.00
IVA	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
Total	\$ 5,800,000.00	\$ 14,500,000.00

Sin que tenga que ejercerse en su totalidad durante la vigencia del contrato, ya que depende de la suficiencia presupuestal.

El monto anterior, podrá ser incrementado si se realizan servicios adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso, siempre y cuando en su conjunto no rebase 20% de monto establecido originalmente en este contrato y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tercera.- Tiempo extraordinario.- El pago se realizará de acuerdo a los eventos extraordinarios solicitados anticipadamente por el Departamento de Servicios Generales, el monto considerará las horas trabajadas por el precio hora/hombre, y será de acuerdo a lo especificado en la propuesta económica.

Cuarta.- Impuestos.- Todo impuesto y/o derecho causado con motivo de los servicios ofertados, será a cargo de **“EL PROVEEDOR”**. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que se desglosará al totalizar la oferta. Lo comprobantes que presente **“EL PROVEEDOR”** deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Quinta.- Modificaciones en cantidades adicionales.- La cantidad a que se refiere el artículo anterior, podrá ser modificada si se llevan servicios adicionales, no previstas en el presupuesto. Dichas modificaciones al mismo, se harán tomando como base los precios unitarios considerados en el presupuesto original y se formalizará mediante convenio expreso.

Sexta.- Forma de Pago.- Los pagos por el servicio serán por mes vencido. Para que la Caja pague, se deberá entregar la factura original que deberá contener los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, de que el servicio ha sido recibido a satisfacción de **“El Instituto”** y debidamente inspeccionados el Departamento de Servicios Generales.

Si las facturas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**, no cumplen con los requisitos legales **“ LA CONVOCANTE”** devolverá dichas facturas a **“EL PROVEEDOR”** para su regularización, caso en el cual el cómputo del plazo señalado para el pago será suspendido y se reanudará cuando se presenten en forma correcta.

Séptima.- Personal.- **“El Proveedor”** se compromete:

A dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones establecidas en el anexo técnico de la presente



convocatoria el cual forma parte integrante del presente contrato.

Octava.- Sobre los Materiales y Equipos.- “El Proveedor” se compromete a proporcionar todos los materiales, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, material de buena calidad de acuerdo a su propuesta, en caso de que alguno presente problema o rechazo por parte del Instituto, se compromete a sustituirlo al día posterior. **“El Instituto”** proporcionará únicamente los insumos de consumo, tales como papel sanitario, jabón y jabón para manos, toallas seca manos, material para el centro de lavado y para el mantenimiento de la alberca. En el entendido de que en caso de proporcionar algo adicional por emergencia **“El Proveedor”** se obliga a reponerlo en un plazo no mayor de 2 días de lo contrario, le será descontado de su próxima factura y será motivo de penalización.

Novena.- Vigencia del Contrato.- La vigencia de este contrato será del 1 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Décima.- Seguro de responsabilidad civil: “EL PROVEEDOR” se obliga a adquirir un seguro que cubra la responsabilidad civil, laboral y administrativa que por causa de accidente ocurra dentro del lugar donde se preste el servicio, así como por los daños que se deriven por negligencia, dolo, sabotaje entre otros, a efecto de que sean indemnizados los daños totales y/o parciales a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Convocante, así como los que se tengan a resguardo y custodia de la Convocante; dicho seguro será por un importe de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M/N) y deberá ser entregada a **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 10 (diez días) posteriores a la firma del contrato.

Décima Primera.- Garantía de contrato: Para garantizar el cumplimiento del contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada a favor y a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe máximo a ejercer en este rubro para el presente ejercicio, como garantía de cumplimiento de los servicios contratados.

Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega la fianza en la forma y términos asentados en esta cláusula, **“LA CONVOCANTE”** podrá determinar la rescisión del Contrato.

La póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público.
- b) Que la fianza se otorga en los términos del contrato citado.
- c) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianza, aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente.
- d) Que esta fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de ejecución o responsabilidades derivadas del contrato, y se cancelará hasta que se corrijan todos los defectos o se satisfagan todas las responsabilidades.
- e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**, que la producirá sólo cuando **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo que se deriven del contrato.
- f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 93 bis, 94 y 118, otorgando la afianzadora el consentimiento a que se refiere el Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Décima Segunda.- “EL PROVEEDOR”, no podrá ceder, subcontratar o traspasar en ningún caso, los derechos y las obligaciones derivadas del mismo para la realización de los servicios a otras personas físicas

o morales, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas o contra recibos que se generen en los términos del presente Contrato, debiendo cumplir para ello con los términos y condiciones que se establecen en la siguiente cláusula.

Décima Tercera: “**EL PROVEEDOR**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social “**EL PROVEEDOR**” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**LA CONVOCANTE**”, en relación con los servicios materia del contrato.

En el evento de que los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, lleguen a entablar demanda laboral en contra de “**LA CONVOCANTE**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar los gastos por concepto de pasajes y demás gastos en que incurran los abogados que designe “**LA CONVOCANTE**”, para la atención de los juicios respectivos.

Para tales efectos “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**LA CONVOCANTE**” para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía estipulada en la cláusula **DECIMA SEGUNDA**, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

Décima Cuarta.- Penalización.- “**El Proveedor**” se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales por parte de “**la Convocante**” en los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con la Convocante será motivo de penalización:

- En caso de que el servicio no se preste conforme a las especificaciones del contrato, así como en sus anexos que integran la propuesta (Anexos No. 1), “**la Convocante**” podrá contratar a un tercero para que corrija los defectos en la prestación del servicio y el importe por este concepto se descontara de la factura correspondiente a la quincena en que ocurrió el incumplimiento.
- Las penas convencionales por servicio incumplido, o cuando exista mala o deficiente calidad en el servicio contratado o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato y en el Anexo, se aplicarán de la siguiente forma: 3% sobre los servicios no prestados, que en caso de llegar al importe del 10% del importe total del contrato automáticamente se procederá a la rescisión del contrato. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falla del servicio.
- Y demás casos enunciados como tal en el presente contrato, o que amerite una penalización por la gravedad de la falta. Independientemente del pago de la pena convencional establecida en esta cláusula, “**El Instituto**” en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- Para cubrir las penalizaciones, “**El Proveedor**” deberá presentar en la Caja General de la Convocante, efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de “**El Instituto**”, posteriormente deberá entregar copia de dicho pago al Departamento de Servicios Generales ya que será requisito para liberar el pago siguiente correspondiente.
- La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**El Instituto**” con motivo de dicho incumplimiento.

Décima Quinta.- Rescisión de administrativa del Contrato.- la Convocante podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de Rescisión Administrativa del presente contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del PROVEEDOR, conforme al procedimiento regulado en el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables cuando se presente alguna de las siguientes causas:



- a) Si el PROVEEDOR, por causas imputables a él, no entrega el servicio objeto del presente contrato en la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Si el PROVEEDOR interrumpe injustificadamente la entrega del servicio o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa o mal ejecutada por el INSTITUTO;
- c) Si el PROVEEDOR es declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del presente contrato;
- d) Si el PROVEEDOR subcontrata su obligación objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del INSTITUTO;
- e) Si el PROVEEDOR durante la vigencia del contrato, no otorga el servicio con las especificaciones ofrecidas en su propuesta, superando el porcentaje máximo de las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta de este contrato
- f) Si “**El Proveedor**” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- g) Si “**El Proveedor**” siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
- h) Si el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del contrato, violando lo establecido en la cláusula Vigésima de este instrumento; y
- i) Cuando las penalizaciones lleguen al tope del 10% del total del contrato (incluyendo IVA).
- j) “**LA CONVOCANTE**” se reserva el derecho de rescindir administrativamente el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite
- k) En los casos no expresamente señalados en el texto de estas bases de licitación, el INSTITUTO hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la LAASSP y disposiciones legales vigentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

la Convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que pudieran ocasionarse con la rescisión del contrato resultaren más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Convocante establecerá con el PROVEEDOR otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la ley (LAASSP).

En caso de que la Convocante hubiese optado por realizar deducciones al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de Rescisión Administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido.



Cuando el procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato se deba al retraso en la entrega del reporte del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Convocante podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúe vigente la necesidad de los mismos y cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el PROVEEDOR decida demandar la rescisión del presente contrato por causas justificables e imputables al INAOE, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

Décima Sexta.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, para lo cual bastará con la notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con cinco días de anticipación.

Décima Séptima.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública escrito de solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, mismo que deberá contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo además, hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, adjuntando copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. Lo anterior, de conformidad y en los términos establecido en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el Capítulo Segundo del su Reglamento.

Décima Octava.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- Para todo lo relacionado con la ejecución y supervisión de este contrato, “LA CONVOCANTE” designa, desde este momento a la C. _____ en su carácter de Jefe del Departamento de _____ en “LA CONVOCANTE”.

Contacto INAOE:

C. _____, correo electrónico @inaoep.mx, teléfono 222 266-31-0 x

Contacto Proveedor:

C. _____, correo electrónico @inaoep.mx, teléfono

Décima Novena.- RELACIÓN LABORAL.- Queda entendido y convenido que “EL PROVEEDOR”, será el único responsable de cualquier conflicto laboral planteado durante la ejecución de los servicios, excluyendo desde ahora cualquier relación como patrón sustituto que pudiera existir, dejando sin responsabilidad alguna a “LA CONVOCANTE”, y/o representantes legales o cualquier otro personal administrativo o docente que sea parte integrante de éste, obligándose “EL PROVEEDOR”, a dejar en todo caso, a salvo los derechos de “LA CONVOCANTE”.

Vigésima.- Prohibición de Cesión.- Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de “EL PROVEEDOR”, con excepción de los derechos de cobro y, para tal efecto en este acto, “LA CONVOCANTE” manifiesta su consentimiento para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. En caso de que “EL PROVEEDOR” opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de “LA CONVOCANTE”.

Vigésima Primera.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.- “LA CONVOCANTE” podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación del servicio contratado, en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva:

- a) “LA CONVOCANTE” emitirá un comunicado a “EL PROVEEDOR”, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios, de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios.
- b) “LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado el presente contrato, cuando concurren razones materia de este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”. En este supuesto “LA CONVOCANTE” reembolsará a “EL PROVEEDOR”, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.
- c) “EL PROVEEDOR”, podrá suspender la prestación de los servicios contratados, cuando se imposibilite por caso fortuito a fuerza mayor, es decir, por circunstancias imprevisibles o inevitables que no hayan sido propiciadas por “EL PROVEEDOR” y que impidan la prestación de los servicios.

En este supuesto si “EL PROVEEDOR”, opta por la terminación anticipada por el contrato, deberá presentar su solicitud escrita a “LA CONVOCANTE”, quien resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que “EL PROVEEDOR”, obtenga de la autoridad judicial de la declaratoria correspondiente.

Vigésima Segunda.- Suspensión por Paro o Huelga.- Ambas partes manifiestan que para el caso de que se presente conflicto laboral en las instalaciones de las partes, derivado por paro de labores, suspensión ilegal de labores, huelga o cualquier otra causa similar, el presente contrato se suspenderá, reanudándose inmediatamente cuando cesen tales actos.

Vigésima Tercera.- Seguridad e Higiene y Protección al Ambiente.- “El Proveedor” se obliga a que sus empleados y trabajadores, cumplan con todas las medidas de seguridad e higiene y de protección al ambiente, que le sean aplicables en los términos de las leyes y reglamentos conducentes, así como de las disposiciones internas de “EL INSTITUTO”, la cual tendrá facultades, para caso de incumplimiento, imponer dichas medidas por cuenta y nombre de “EL PROVEEDOR”; siendo de la exclusiva responsabilidad de “EL PROVEEDOR” la violación de las leyes y reglamentos aplicables.

Vigésima Cuarta.- Modificaciones contractuales.- Las partes convienen en que cualquier modificación al presente instrumento o sus anexos, deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir del momento en que se encuentren firmadas por ambas partes.

Vigésima Quinta.- CANCELACIÓN DE GARANTÍA.- Una vez cumplidas las obligaciones, “EL PROVEEDOR”, a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Vigésima Sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto de contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos, bases de Licitación y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, las que se tienen por reproducidas formando parte integrante de este contrato. En lo no previsto por los citados ordenamientos, serán aplicables



supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley federal de Procedimiento Administrativo.

Vigésima Séptima.- Información solicitada por el Órgano Interno de Control.- Con el fin de dar cumplimiento al Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Art. 107 del Reglamento de la misma Ley, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “ LA CONVOCANTE”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a “El Proveedor” información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos, por lo que “El Proveedor” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Vigésima Octava.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes contratantes están de acuerdo en someterse desde ahora, a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra causa, que afectara en su esencia, parcial o total, el contenido y buen funcionamiento de este contrato y a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Leído que fue el presente contrato y conscientes del contenido y alcance de los términos, condiciones, derechos y obligaciones que se contraen en el mismo, las partes contratantes lo firman y ratifican de buena fe en Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Director de Administración y Finanzas

Departamento de Servicios Generales
Área de Enlace

“POR EL PROVEEDOR”

Representante Legal.



ANEXO No. 8

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

México, D.F., a ____ de _____ de _____.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria _____ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante



ANEXO No. 9

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

Estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de



compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.



Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):



Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organismo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

4.4 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7).

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: (8) (remite al anexo técnico si es necesario)



El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:
_____ (9) _____ (remite al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

5.12 FIRMA DEL CONTRATO

5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los ___ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar ___ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".



ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F. ____ de _____ de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa licitante _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada _____, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.



ANEXO No. 11

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

México, D.F. ____ de _____ de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial no. ____ expedido por el Notario Público No. _____, de la Ciudad de _____, Estado de _____, comparezco, a nombre de mi representada, a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, relativa a la Contratación de la prestación del Servicio de _____, (en su caso: como integrante de la agrupación conformada por las empresas _____ y _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad **mexicana**, como se acredita con el acta constitutiva de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante de la empresa

Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.



ANEXO No. 12

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)



ANEXO No. 12

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO No. 13

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 20__.

INAOE.

Presente.

Procedimiento de contratación No. _____

Objeto de la contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 14

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE, LA INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO INAOE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR UNA SEGUNDA PARTE, EL C. _____, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PERSONAL DE OUTSOURCING”, Y POR UNA TERCERA Y ÚLTIMA PARTE, (SEÑALAR NOMBRE DE LA PERSONA MORAL CON LA QUE SE CELEBRE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES” Y EN LO INDIVIDUAL COMO LA “PARTE”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha _____ de ____ de _____, **INAOE** celebró el contrato de Prestación de Servicios Número _____, con (señalar nombre de la persona moral con la que se celebró dicho contrato), cuyo objeto consiste en la prestación de servicios consistentes en _____ (señalar el objeto del contrato).

Que en la convocatoria de la licitación pública No. -----, se establece la obligación del “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**” de guardar la confidencialidad respecto de las información que le suministre la **INAOE** o a la que llegará a tener acceso.

2. Con fecha _____ de ____ de _____ el “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**”, celebró con el “**PERSONAL DE OUTSOURCING**”, el contrato individual de trabajo correspondiente, a efecto de prestar los servicios citados en el numeral anterior.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “INAOE” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II. DECLARA EL “PERSONAL DE OUTSOURCING”, POR SU PROPIO DERECHO QUE:

1. Es una persona física, de nacionalidad _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____,
2. Celebra el presente Convenio, a efecto de darse por notificado de la información que la Convocante considera confidencial, a la que podría tener acceso, así como de la asignación de la **clave de usuario única de acceso a sistemas** que le otorga la Convocante para el desempeño de sus actividades.
3. Se identifica con _____
4. Señala como su domicilio para recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en la calle _____



de _____, No. _____, Delegación _____, Colonia _____, C.P. _____.

5. Cuenta con capacidad legal para obligarse y cumplir con todos los requisitos impuestos por la Convocante, a efecto de guardar bajo su más estricta responsabilidad toda aquella información que le sea proporcionada o a la que tenga acceso como consecuencia de su relación de trabajo con el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" y que se derivan del contrato individual de trabajo que con fecha ____ de ____ de _____ celebró con el "PROVEEDOR DEL SERVICIO".

III. DECLARA EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGALO APODERADO) QUE:

1. Es una (Tipo de Societario), legalmente constituida y debidamente autorizada según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante (descripción del Fedatario), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, o el que corresponda e incluir los datos de inscripción tales como ciudad, No. de Folio, fecha o algún otro que se considere relevante).
2. Dentro de su objeto social se contempla que puede realizar entre otras las actividades siguientes: (indicar en forma literal, los aspectos del objeto social correspondientes).
3. Celebra el presente Convenio, para el cumplimiento de la Cláusula Vigésima "Profesionalismo y Confidencialidad" del Contrato de Prestación de Servicios que se indica en el numeral 1 del Capítulo de Antecedentes de este instrumento, y se da por notificado, entre otros aspectos, de la descripción de la información confidencial a la que podría tener acceso el "**PERSONAL DE OUTSOURCING**", así como de la asignación a este de la **clave de usuario única de acceso a sistemas**.
4. Su(s) representante(s) legal(es) [o apoderado(s)], el/los (Nombre(s) del (de los) representante(s)), cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante (descripción del Fedatario), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción tales como ciudad, No. de Folio, fecha o algún otro que se considere relevante), las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.
5. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo de la OP correspondiente).

Con base en las declaraciones anteriores, las "**PARTES**" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- la Convocante, el "**PERSONAL DE OUTSOURCING**" y el "**PROVEEDOR DEL SERVICIO**" celebran el presente Convenio, para dar cumplimiento a la Convocatoria de Prestación de Servicios a que refiere el numeral 1 del capítulo de Antecedentes del presente Convenio y precisar la información reservada o confidencial a la que pudieran tener acceso tanto el "**PERSONAL DE OUTSOURCING**" como el "**PROVEEDOR DEL SERVICIO**", en el ejercicio de las actividades y/o funciones que al efecto haya asignado el "**PROVEEDOR DEL SERVICIO**" al "**PERSONAL DE OUTSOURCING**".

El acceso a la información a que se hace mención en el párrafo anterior, incluye el uso de la **clave de**

usuario única de acceso a sistemas, que para el desarrollo de sus funciones y actividades derivadas del Contrato a que se hace referencia en el Antecedente 3 del presente Convenio y a solicitud del “PROVEEDOR DEL SERVICIO” que le ha contratado, se le asigna en este acto al “**PERSONAL DE OUTSOURCING**” mediante comunicado individual y personalizado.

La citada **clave de usuario única de acceso a sistemas**, se asigna de manera individual al “**PERSONAL DE OUTSOURCING**” quien es directamente responsable del uso que haga de la misma y de las consecuencias que deriven, en caso de negligencia y falta de profesionalismo.

Asimismo, cualquier otro tipo de información y/o documentación a la que el “**PERSONAL DE OUTSOURCING**” tenga acceso derivado de las funciones que realiza para el cumplimiento del Contrato del presente Convenio, tendrá el carácter de confidencial (en lo sucesivo, la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA**”).

SEGUNDA.- “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”.- Para efectos del presente Convenio, el “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**” se da por notificado de los códigos, documentos, consumibles y archivos que tendrán el carácter de “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA**”, que de manera enunciativa más no limitativa, comprenden la **clave de usuario única de acceso a sistemas**, todos aquellos documentos, datos, análisis de datos, planos, reportes, planes, procesos, proyecciones, estrategias, ventas, conocimientos técnicos, diseños, modelos, listas de precios, registros, métodos, investigaciones, desarrollos, información técnica, información financiera, de mercadotecnia, comercial, propuestas de negocios, proyecciones de mercado, cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones y estudios a cualquier otro(s), documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial por la **LA CONVOCANTE**, así como, la información de cualesquier tipo relacionada con cualesquier aspecto valorable, especiales o únicos de las actividades de negocios de la Convocante”, que sean proporcionados o comunicados por ella, ya sea de manera verbal, escrita, magnética, electromagnética o por cualquier otro medio de transmisión de información conocido o por conocerse.

El término “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA**” también podrá consistir, de manera enunciativa y no limitativa, en descubrimientos, ideas, especificaciones, dibujos, técnicas, “knowhow”, datos financieros, de estrategia y operación, secretos comerciales, registros contables, entrevistas, encuestas o notas de mercadeo, expedientes, bases de datos, información técnica, análisis de datos, presentaciones de estudios, gráficas, tabulaciones, conclusiones, programas, cintas magnéticas, imágenes o en cualquier otro instrumento similar.

También será considerada “INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”, toda aquella información clasificada como confidencial o reservada por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y/o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la cual la INAOE tiene la obligación de conservar y salvaguardar su confidencialidad.

El “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**” y el “**PERSONAL DE OUTSOURCING**” aceptan y reconocen que la “**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA**” que le sea proporcionada directamente por la **INAOE**, o la que derive del uso de la **clave de usuario única de acceso a sistemas**, se encontrará sujeta a lo previsto en el *Capítulo III.- Delitos* del Título SÉPTIMO de la Ley de la Propiedad Industrial, así como al *Capítulo IV, De los Programas de Computación y las Bases de Datos* del Título IV, De la Protección al Derecho de Autor a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, así como las demás disposiciones aplicables por lo que se obligan a mantenerla en absoluta y exclusiva secrecía y confidencialidad, así como a no divulgarla, reproducirla o transmitirla por medio alguno a cualesquiera

terceros o al público en general, directa o indirectamente, incluyéndose cualesquiera materiales y documentos que se proporcionen; tampoco podrán resumirla, modificarla o alterarla en forma alguna, ni darle un uso comercial o distinto al autorizado en este Convenio.

El **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”**, se obligan a utilizar la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** sólo para los fines exclusivamente vinculados al desarrollo de las actividades a que refiere el Contrato de Prestación de Servicios que se describe en el numeral 1 de Antecedentes del presente Convenio y que en su caso, encomiende el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** al **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** de conformidad con el Contrato descrito en el numeral 2 de Capítulo de Antecedentes de este instrumento, y a mantenerla en estricta confidencialidad y secrecía.

Las **“PARTES”** acuerdan que los términos y condiciones del presente Convenio subsistirán para las mismas en los términos y condiciones a que se refiere el Contrato que se describe en el numeral 1 del Capítulo de Antecedentes del presente Convenio.

Con la firma del presente Convenio el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”**, se da por notificado de la información que se proporciona al **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** y que se considera confidencial por la Convocante, en cumplimiento de lo que establece la Cláusula _____, del Contrato de Prestación de Servicios a que refiere el Antecedente 1 de este Instrumento.

TERCERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- El **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** se obligan a que toda la información suministrada por la Convocante, o a la que tengan acceso, sea o no confidencial o reservada, es propiedad de esta última y por consiguiente, está expresamente prohibido al **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente la información proporcionada por la Convocante por lo que la información será manejada por el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”**, con carácter estrictamente confidencial o reservado. Por tanto, la información y/o documentación a que tenga acceso el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** contiene o puede contener información que se encuentra sujeta al secreto bancario y/o fiduciario, a que refiere el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo cual, el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** deberá guardar absoluta confidencialidad respecto del contenido de dichos documentos y/o información, la cual en su momento devolverá al INAOE o la destruirá si ésta así lo solicita.

El **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y/o el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** notificará inmediatamente en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** y cooperará con la Convocante para recuperar la información e impedir usos adicionales no autorizados de la misma.

Asimismo, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y/o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido del presente Convenio podrá ser consultado por cualquier persona física y/o moral, siempre y cuando se sujete a los procedimientos establecidos en dicho ordenamiento legal; sin embargo, aquellos documentos, archivos e información que la **INAOE** entregue al **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y/o al **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** con carácter de reservado o confidencial, no podrán ser revelados.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.- Para efectos del presente Convenio, y salvo que expresamente se señale otra cosa, por **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** debe entenderse la información referida en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

Dicha **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”**, no incluye la información: (i) que sea pública en el momento de la celebración del Convenio o que en el futuro se convierta en información del dominio público, siempre y cuando las **“PARTES”** no hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones bajo el Convenio con anterioridad a que dicha información pasare al dominio público; (ii) que esté disponible a terceras personas que hayan a su vez obtenido dicha información sin violar obligaciones de confidencialidad derivadas de este o de otros Convenios; y (iii) que por ley u orden judicial deba ser divulgada a terceras personas.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- El **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** se obligan a utilizar la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** que se le proporcione única y exclusivamente en relación con el desempeño de sus funciones, y a tomar las medidas de seguridad y cuidado en la protección de dicha información, en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida, por lo que convienen que en su caso, indemnizarán la INAOE y responderán por cualquier violación a la obligación de confidencialidad pactada en el Convenio en que incurrieran directamente.

En el caso de que el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y/o el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** sean requeridos por autoridad administrativa o judicial competente a efecto de que proporcione cualquier **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”**, se deberá notificar dicha situación al INAOE dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que haya recibido dicho requerimiento con el objeto de que ésta última esté en condiciones de realizar aquellos actos que a su derecho convengan, incluyendo la obtención de una orden de protección adecuada, medida precautoria u otros recursos legales apropiados, a fin de prevenir la divulgación de la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** requerida; por lo tanto, el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y/o el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** se obligan a responder de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de notificación antes mencionada. Asimismo, el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y/o el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** deberá proporcionar únicamente la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** que le haya sido expresamente requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya especificado el tipo de información requerida, busque que se defina con el objetivo de afectar lo menos posible la obligación de no divulgar la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”**.

Las **“PARTES”** convienen y aceptan en que la atención y el desahogo de un requerimiento de autoridad competente que implique el suministro de **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** no constituirán violación a la obligación de confidencialidad derivada del Convenio, siempre y cuando el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y/o el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”** haya notificado a la INAOE dicho requerimiento dentro del término previsto en el párrafo anterior. Sin perjuicio de lo anterior, la **“PARTE”** Receptora continuará obligada a mantener en absoluta y exclusiva confidencialidad la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** respecto de terceras personas.

Las **“PARTES”** reconocen que la violación de cualquiera de las cláusulas del Convenio podría causar un daño al INAOE.

SEXTA.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRETO.- Son obligaciones del **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** y del **“PERSONAL DE OUTSOURCING”**, las siguientes:

- a) Mantener en absoluta secrecía y confidencialidad la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** que se maneje durante la vigencia del Convenio.
- b) Utilizar la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** exclusivamente para los fines indicados en el contrato indicado en el antecedente 1 del presente Convenio.

- c) No divulgar la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”** a terceras personas, debiendo utilizar todas las medidas que fuesen necesarias y convenientes para que se cumpla y observe dicha confidencialidad.
- d) No reproducir, duplicar o de cualquier forma realizar copias de la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”**, sin el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.
- e) Tomar las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la **“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA”**, así como conservar su confidencialidad.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio se encontrará sujeta a los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios a que refiere el Antecedente 1 del presente Convenio.

OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PERSONAL DE OUTSOURCING”**, se da por notificado de que se encuentra obligado a la reparación y/o al pago de los daños y perjuicios que cause a **de la Convocante** en caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente convenio.

NOVENA.- AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD LABORAL.- Las **“PARTES”** acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre **“la Convocante”** y el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”** o el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”**, incluyendo a sus funcionarios o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la **“PARTE”** contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las **“PARTES”**. En ningún caso podrá considerarse al **INAOE** como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo el **“PROVEEDOR DEL SERVICIO”**, sacar en paz y a salvo al **INAOE**, en caso de conflictos laborales provocados por el **“PERSONAL DE OUTSOURCING”**.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES.-Las **“PARTES”** convienen que cualquier modificación a lo establecido en el presente Convenio, se formalizará mediante instrumento escrito debidamente firmado por las **“PARTES”**.

DÉCIMA PRIMERA.- CAMBIOS DE DOMICILIO.- Las **“PARTES”**, se obligan a notificar cualquier cambio de domicilio a su contraparte, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que ocurra tal evento, de lo contrario se entenderá que los avisos, notificaciones, comunicaciones, emplazamientos y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que conforme al Convenio deban darse, surtirán efectos legales en el último domicilio indicado.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.- Las **“PARTES”** garantizarán la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, por lo que protegerán los datos personales de las personas, entendiéndose por éstos a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Las **“PARTES”** se obligan respecto de la información que se entreguen, divulguen o intercambien a:

- I. Respetar y salvaguardar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad respecto de los datos personales, financieros o sensibles a los que tengan acceso;



- II. Tratar los datos personales de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;
- III. Mantener la confidencialidad de los datos personales y tratarlos exclusivamente para las finalidades que fueron solicitados u obtenidos;
- IV. Abstenerse de recabar cualquier dato personal que no sea necesario para los fines de las actividades que desarrollen conjuntamente en los términos del presente instrumento;
- V. Atender conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los procedimientos relacionados con el ejercicio de los derechos de los particulares.
- VI. Establecer y mantener medidas de seguridad para proteger los datos personales.
- VII. Notificar a los titulares de los datos personales, de cualquier vulneración a la seguridad de sus datos que pueda afectar sus derechos patrimoniales y morales.

DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO INTEGRAL.- Las “PARTES” acuerdan en sujetarse a los términos y condiciones del presente Convenio, dejando sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre ellas, sea verbal o escrita o contenida en algún medio electrónico o magnético que se hayan celebrado o emitido anteriormente en relación con el objeto de este Convenio.

DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de los términos y condiciones del presente Convenio, las Partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a los jueces y tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas y conformes las “PARTES” con el contenido y alcances legales del presente Convenio de Confidencialidad, se firma por duplicado en la Ciudad de _____, _____, el XX de XXX de XXXXXX.

POR LA CONVOCANTE

EL “PERSONAL DE OUTSOURCING”

**(NOMBRE COMPLETO DEL
APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL)**

**(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA
FÍSICA)**

POR EL “PROVEEDOR DEL SERVICIO”

**(NOMBRE COMPLETO DEL
APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL)**



ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL			
NÚMERO:			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE			
Empresa:			
Nombre del Representante Legal:			
Firma:			

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO



EVENTO: Generales

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

APARTADO II.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- Junto con su propuesta técnica

AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D. F.

3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: -----

4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXO No. 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”